

MEMORIA

**COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**EJERCICIO
1 DE MAYO DE 2017 - 30 DE ABRIL DE 2018**



Sres. Colegiados:

Conforme lo establecido por la ley 5177 se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria por el período comprendido entre el 1 de mayo del año 2017 y el 30 de abril del año 2018.

INTRODUCCION

La gestión anual que aquí se describe trajo consigo varias conquistas, algunas largamente esperadas y otras históricas.

Nuestra tarea está promoviendo, contribuyendo y acompañando la transformación de la forma de ejercer la profesión. La ya definitiva inclusión permanente de la innovación tecnológica en el ámbito de los procesos y los trámites administrativo nos ha demandado varias tareas novedosas. Se ha desarrollado un sistema de capacitación continua, así como manuales escritos e instructivos útiles para poder acceder a los trámites electrónicos. También hemos trabajado todo el año en el soporte tecnológico que los colegas demandaron para sus equipos, mediante un servicio de atención inmediata y permanente.

Tantos años hemos reclamado que los procesos incorporen la tecnología para ahorrar tiempo y costos. Hoy es una realidad, con el expediente electrónico a la vuelta de la esquina y una serie de trámites que ya pueden hacerse on line. Seguimos colaborando con la SCJBA en la introducción del sistema. El sacrificio de cada abogado, cada dirigente y del Colegio ha sido enorme, pero bien vale la recompensa de la mejora en las condiciones del ejercicio profesional y el servicio a la población.

Otro motivo de júbilo ha sido la sanción de la nueva Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores. Todos los colegios provinciales contribuimos a crear el texto legal que obtuvo sanción en el mes de octubre de 2017.

El reemplazo de la ley 8904, caída en desuso en numerosos aspectos, ha traído luego de cuarenta años la revalorización de la profesión y la seguridad jurídica del orden público, que trae aparejada la tranquilidad de la regulación justa.

También ésta ha sido un paso trascendental dado este año para mejorar la profesión.

La mejora continua de las condiciones de trabajo profesional y del servicio de justicia en general han sido nuestro norte desde el principio de la gestión y lo será hasta conseguir satisfacción plena.

Así se sigue perfeccionando la tarea del Colegio manteniendo la certificación de Normas ISO 9001-2008. También, como consecuencia de la oferta de costear la adaptación a estas normas realizada a los Juzgados departamentales, hemos recibido la grata noticia de que el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 ha conseguido su certificación y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 ya ha realizado su última auditoría siendo inminente el mismo logro. Un ejemplo de trabajo mancomunado en beneficio de todos y especialmente de voluntad de progreso, tan escasamente demostrada por nuestro Poder Judicial.

Las incumbencias profesionales se han ampliado, al tiempo que el Colegio se ha adentrado de lleno en la colaboración para mejorar el acceso a justicia con los gobiernos nacional y provincial.

Con ese fin se han celebrado en el marco de nuestro Consultorio Jurídico Gratuito numerosos convenios de protección de víctimas, protección de víctimas de violencia de género, asesoramiento y defensa de trabajadores. Mediante ellos se brinda asistencia jurídica gratuita a personas carentes de recursos, a la vez que los abogados son remunerados por el estado.

Merece ponerse de resalto que en este período la inserción social del Colegio en las comunidades del Departamento Judicial se ha incrementado. Como consecuencia de ser ganadores de una beca otorgada por la ONU y el Ministerio de Justicia de la Nación se han realizado cursos sobre violencia familiar dirigidos a abogados y otros dirigidos a la población que se detecta como más vulnerable en los barrios signados como más necesitados de cada localidad, con gran concurrencia.

Otra novedad para destacar, enmarcada en los mismos objetivos, ha sido el trabajo del Instituto de Derecho.

El Consejo Directivo así como el Consejo Superior de Colproba considera indispensable mantener la capacitación y actualización permanente de los abogados.

En nuestro territorio el enemigo es la distancia. No solo el hecho de no tener Universidades Públicas que dicten la carrera de Derecho en el Departamento Judicial, también la cantidad de kilómetros que deben recorrer los colegas del interior si quieren asistir al Colegio a capacitarse.

Así se han multiplicado las opciones de capacitación en el interior de Departamento y también en la cabecera, de modo de permitir opciones permanentes al servicio del matriculado.

Para ampliar la demanda se han otorgado becas a quienes se capacitaron el año anterior condonando el precio de los cursos para todo el año siguiente.

Este trabajo sigue en desarrollo hasta conseguir los vehículos necesarios para una llegada plena a cada abogado.

Un reconocimiento especial al personal del Colegio. Cada uno de ellos trabaja consustanciado con los fines de la institución y son indispensables para que estos se cumplan.

Valoramos y agradecemos el esfuerzo de todos los colegas que se acercaron al Colegio a trabajar para el bien de todos y como siempre mantenemos las puertas bien abiertas para recibir a todos los que deseen hacer un aporte.

Seguimos convencidos de que el trabajo intenso y permanente en la dirección propuesta es la herramienta para conseguir una justicia más eficiente.

Con afecto.

Dr. Mateo Laborde
Presidente

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, luego de las elecciones llevadas a cabo en los años 2014 y 2016, y distribución de cargos, está constituido al 30 de abril de 2018 de la siguiente manera:

Presidente

DR. MATEO LABORDE

Vicepresidente Primero

DR. DOMINGO DE PAOLA

Vicepresidente Segundo

DR. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Secretario

DR. LUCAS RICARDO GOMEZ (h) (la DRA. Patricia Gloria Leva fue Secretaria hasta el 12 de diciembre de 2017, fecha en la cual renunció para pasar a desempeñarse como Secretaria Académica del Instituto de Derecho. El 13 de diciembre de 2017 asumió la Secretaría el Dr. Lucas Ricardo Gomez (h))

Prosecretario

Cargo vacante

Tesorero

DR. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

Protesorero

DR. JORGE GUSTAVO CARAMANICO

Vocales Titulares

DRA. MARÍA BERNARDA ORMAECHEA

DR. FRANCO ROSELLO

DR. DANIEL GERMAN GIULIANO

DR. GUTAVO HERNAN GIAMPIERI

DR. ANDRES MARTIN MAGE

DRA. LEDA TERESA PECORELLI (asumió la vocalía titular en reemplazo de la Dra. Patricia Gloria Leva)

Vocales Suplentes

DR. JUAN CARLOS PIZARRO

DR. FABIAN MARCELO FITZSIMONS

DR. SANTIAGO EMILIO ALBERTO IGLESIAS BERRONDO (en uso de licencia)

DRA. JORGELINA HERRERA
DR. JAVIER FACUNDO MENAY
DR. PABLO GUIDI
DR. PEDRO JORGE CATTANEO
DR. FELIPE SARIO

Las reuniones del Consejo Directivo se realizaron en su gran mayoría con todos sus titulares, y como ya es habitual desde hace incontables años ninguna se vio fracasada por falta de quorum, lo que sigue demostrando el alto grado de compromiso asumido por los Consejeros cuando aceptan los cargos con espíritu colegialista y de servicio. Cada día de reunión supone en realidad cuatro reuniones pues se tratan los trámites disciplinarios y evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura -en sesión reservada- separados de las demás cuestiones.

Esta cantidad de reuniones significan ni más ni menos que la apertura que siempre han tenido las autoridades del Colegio, con amplia transparencia en el tratamiento de la temática colegial. Seguramente no habrá muchas instituciones que puedan enarbolar una bandera como esta donde su órgano directivo está llegando a las 1100 sesiones, bandera que conlleva la prueba más acabada del espíritu de servicio que siempre fue norte de las autoridades del Colegio de todos los tiempos, y que subraya el buen funcionamiento del órgano ejecutivo, el cual en forma permanente ha estado abierto y atento a las requisitorias de los matriculados, dando respuesta a cada solicitud, y -tal como siempre resaltaba el Dr. Gradín-, restando tiempo a la familia para sumar mejoras a los colegas.

El Consejo Directivo tuvo en este periodo un profuso trabajo, habiendo realizado 26 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, lo que de por sí marca el compromiso y el tiempo que las autoridades, ad honorem, destinan para el servicio del matriculado.

Las tareas desarrolladas por el Consejo Directivo continúan en constante aumento. La impronta dada por la gestión encabezada por el Dr. Mateo Laborde, siguió privilegiando un fuerte impulso hacia nuevos servicios que brinda el Colegio y que se han incorporado a los que ya venía prestándose -de lo que se dará cuenta más adelante-.

También se siguió prestando especial atención a los nuevos tiempos que corren en el sentido de la tramitación vía on line de casi todo lo que tenga que ver con el trabajo abogadil -lo cual significó adaptar el propio Colegio para ello y ayudar al matriculado a insertarse en forma directa en el mundo de la informática- lo cual ha hecho que las reuniones ordinarias del Consejo tuvieran casi todas una duración de más de cinco horas, continuándose con la modalidad de dos reuniones mensuales, a lo que se suman las dos reuniones mensuales ordinarias (fuera de los casos urgentes) que realiza la Mesa Directiva.

Ha seguido presente en este período, el espíritu de solidaridad del Cuerpo, expresado en la práctica en la colaboración espontánea de los Consejeros para cualquier tipo de tarea a realizar o reunión donde concurrir, lo que permitió un trabajo a conciencia en todo el amplio espectro de actuación del Cuerpo, para así poder llegar a mayor cantidad de matriculados y de lugares del Departamento,

cumpléndose con uno de los postulados de política colegial que siempre fue objetivo del Cuerpo, cual es el del encuentro cercano con los matriculados. Así siguieron trabajando equipos de Consejeros (Equipo Servicios, Equipo Comunicación, Equipo Captación de Casos, Equipo Administración de Justicia; Delegados Consultivos al Consejo de la Magistratura, Equipo relación con la comunidad, etc), a lo que se suma la atención de tipo “gremial” al letrado, a cargo de todos los Consejeros; y otros equipos conformados para casos puntuales, como para Jornadas especiales, análisis de temas particulares, análisis de reformas legislativas, etc.

Para tener una mera idea del trabajo de cada reunión bastará decir que en la mayoría de ellas el Orden del Día supera el tratamiento de treinta puntos, lo que demuestra una tarea que exige al extremo la capacidad de cualquier persona, máxime cuando se trata de cuestiones muchas veces sumamente delicadas. A efectos de hacer rendir el tiempo en el tratamiento de las cuestiones más profundas y que merecen mayor debate, los temas de índole puramente administrativos o de resolución simple son tratados en Mesa Directiva y luego informados al Consejo Directivo. Se reducen de esa manera los temas a tratar por éste último a los que son de gravedad institucional, o a los que la ley delega en forma expresa a dicho cuerpo. Así el cumplimiento de esta función -que es ad honorem- es arduo y el tiempo que dedican los Consejeros al Colegio y a sus matriculados -en especial aquellos que conforman la Mesa Directiva- muy prolongado.

Es de destacar en este sentido la faena que lleva adelante el Presidente, Dr. Mateo Laborde, y el tiempo que ello conlleva, tiempo que debe ser obtenido de economía en el encuentro familiar o de la labor independiente o del descanso, de allí que sea más encomiable aún la tarea, que muchas veces tiene lugar lejos de la Sede del Colegio y por tiempos prolongados, a lo que en el presente período siguió agregándose la labor que desarrolla como Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Es así que a la asistencia y dirección de las dos reuniones mensuales del Consejo Directivo, debe sumársele la asistencia y dirección a las dos reuniones mensuales de la Mesa Directiva; más las reuniones semanales en COLPROBA. Se suma a todo esto que el señor Presidente es Delegado natural ante la FACA, por lo cual concurrió en varias oportunidades a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también en algunas ocasiones a otras partes del país donde la Junta de Gobierno se reunió. Y fuera de estas reuniones ordinarias ha concurrido el señor Presidente a otros muchos encuentros diferentes, en representación del Colegio, y a muchas de las Jornadas, Cursos, Juramentos, etc, que desde el Colegio se vienen desarrollando tanto en la ciudad cabecera como en las ciudades del interior del Departamento, generalmente a muchas de ellas acompañado de Consejeros Titulares o Suplentes, que tienen su domicilio en lugares cercanos a los del encuentro.

También debe destacarse el trabajo desarrollado por la Secretaría del Consejo Directivo, en la persona de la Dra. Patricia Leva, la cual ha desempeñado -hasta su renuncia para ocupar el cargo de Secretaria Académica del Instituto de Derecho- una auténtica labor de secretaría institucional, fuera de lo puramente administrativo, con concurrencia casi diaria a la Sede del Colegio, desde donde se

coordinan tareas, agendas, participación del Colegio, y se entabla el necesario contacto directo de las autoridades con autoridades de otras instituciones, del Poder Judicial, etc. También así puede brindarse al matriculado que lo requiere -por la índole de la cuestión-, un inmediato encuentro con autoridades por fuera de la siempre presente -pero a veces no suficiente- atención por parte de los empleados administrativos, poniéndose de resalto con dicha tarea un auténtico trabajo institucional.

Con motivo de la renuncia de la Dra. Leva, escribió el Dr. Mateo Laborde:

Bragado, 14 de noviembre de 2017.-

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Mercedes

Sres. Consejeros

Presente

Estimados colegas:

Me dirijo a uds., con una formalidad que no es habitual, convencido de que la situación lo amerita, con el objeto de expresar un sentimiento seguramente compartido, solicitándoles se sirvan disponer la lectura de esta nota en la próxima reunión del cuerpo.

Hace una hora ha concluido la reunión en la que aprobamos la designación de la Dra. Patricia Leva como Secretaria Académica del Instituto de Derecho de nuestro Colegio. Esta decisión, a sabiendas de que el cargo será aceptado, implicará la renuncia de nuestra Secretaria al Consejo.

Unánimemente la hemos considerado como sobradamente capacitada para el cargo y abrigamos enormes esperanzas de crecimiento de la oferta académica y científica en el Colegio.

Escribo para poner de resalto y colocar en el lugar merecido la tarea realizada por Patricia como Consejera desde hace tantos años y especialmente desde el año 2014 en su rol de autoridad.

La esencia del dirigente colegial se relaciona en todos los casos con el amor a la profesión, el espíritu de servicio, el afán de una sociedad equilibrada y en paz. Todos, en mayor o menor medida nos entregamos apasionadamente a la tarea que nos encomiendan nuestros pares, dedicando horas y horas en interminables reuniones y viajes.

Definir así su trabajo sería una verdad a medias. Parte de la vida de Patricia ha transcurrido en el Colegio llevando adelante humildemente, con enorme dedicación y responsabilidad desde las tareas menores hasta las más elevadas y comprometidas.

Desde que somos compañeros la he sentido como indispensable para que todo funcione, mucho más en nuestros cargos actuales donde ha demostrado su liderazgo, equilibrio y sentido común. Un respaldo incondicional y constante, relegando todo tipo de prioridades personales en busca de nuestros objetivos. Para mí será una gran pérdida. Para el Colegio será la inversión más grande que haya hecho en capacitación.

Ojalá sea feliz en esta nueva tarea. Descuento que así será porque es lo suyo y porque ama al Colegio. En esta etapa ha dejado lo que podríamos definir como un modelo de entrega personal en beneficio de nuestros fines, como abogados y como institución colegial. Seguramente en las etapas que siguen elevará esa vara y nos obligará a copiar su voluntad y dedicación. Esos son mis deseos.

Mateo Laborde

Igual trabajo que el que desempeñó la Dra. Leva ha continuado realizando el Dr. Lucas Gomez al tiempo de suplantarla como Secretario del Consejo Directivo, concurriendo casi diariamente al Colegio

Lo mismo cabe consignar en relación a la tarea desplegada por el señor Vicepresidente Primero, Dr. Domingo de Paola, quien ha debido reemplazar al señor Presidente (por su cargo de Presidente del COLPROBA) en la actividad diaria del Colegio y en su representación, especialmente en actos y toma de juramentos. También es destacable la tarea del señor Tesorero, Dr. Enrique Sanchez, quien casi diariamente o ante el menor llamado, se ha hecho presente en el Colegio, llevando adelante su tarea con gran responsabilidad, e informando mensualmente al Consejo Directivo y a la Mesa Directiva sobre la marcha de la situación económica, financiera y presupuestaria del Colegio. Destacada tarea lo ha sido también la del Vicepresidente Segundo, Dr. Jorge Ludovico, quien ha tomado gran cantidad de juramentos y ha representado al Colegio en infinidad de actos y eventos.

Se aclara que las sesiones donde se tratan cuestiones relacionadas con asuntos disciplinarios, con evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura, y con cuestiones relacionados con datos sensibles -por decisión unánime fundada en la gravedad y confidencialidad con que debe guardarse el debate y resoluciones adoptadas- se consideran reservadas y por ende no públicas (conf. art. 16 y 137 a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

***MESA DIRECTIVA:**

Por resolución del Consejo Directivo en la nueva gestión comenzada en 2014, y atento a que era necesaria una mayor participación de los Consejeros en las muchas tareas que al principio del periodo de proyectaron, se resolvió desde el 2014 ampliar la Mesa Directiva, que de cuatro integrantes (Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario y Tesorero) pasó a siete (con la incorporación del Vicepresidente Segundo, del Prosecretario, y del Protesorero).

La Mesa Directiva, con esa nueva conformación, se ha reunido al menos dos veces por mes (los lunes o martes de las semanas donde no hay reunión del Consejo Directivo) para atender tanto el desarrollo propio de la actividad del Colegio, como todo lo relacionado con el despacho diario, movimiento de fondos, problemáticas urgentes planteadas por los Colegiados, requerimientos de personas que tuvieron dificultades con sus abogados, contestación de consultas legislativas, relaciones con los organismos públicos, con los demás órganos de la colegiación,

y con Colegios profesionales, manejo del personal, etc., de todo lo cual se informa al Consejo Directivo en la reunión inmediata que tenga dicho cuerpo. Es de destacar la amplia labor desarrollada por la Mesa Directiva en relación a las reuniones conjuntas de tipo conciliatorias de abogados y sus clientes, o entre abogados, no sólo por el tenor de las mismas que muchas veces lleva a invertir mucho tiempo y esfuerzo mental para encontrar la solución, sino por lo que es más importante que es el haber arribado en la mayoría de los casos a zanjar diferencias y llegar a acuerdos por demás satisfactorios para ambas partes en temas que la mayoría de las veces se presentan harto complicados.

El compromiso asumido se demuestra pues ninguna de las reuniones convocadas, que en el periodo fueron 21, debió ser suspendida por falta de quórum.

***TRÁMITES DISCIPLINARIOS Y PEDIDOS DE INTERVENCIÓN:**

Una gran parte de las horas de las reuniones del Consejo Directivo fueron destinadas al estudio y resolución de denuncias por presunta violación a las Normas de Etica Profesional o normas contenidas en la ley 5177. En el periodo que comprende esta Memoria ingresaron 73 denuncias, que se sumaron a los trámites que continuaban en estudio y que habían ingresado en el periodo anterior, continuando aún algunos en estudio o a la espera de antecedentes, domicilios, informes, o culminación de causas penales (209). Pasaron 11 trámites al Tribunal de Disciplina, y 15 se archivaron. Se declaró incompetente el Consejo en 5 trámites. El Consejo Directivo ha seguido adoptando una mayor rigurosidad en la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal de Disciplina, y es así que en el presente periodo se ha continuado con la ejecución judicial de las multas impuestas por el Tribunal de Disciplina, cuando se agotan todas las gestiones para su cobro.

Por su parte también ingresaron 10 solicitudes de intervención en los términos del art. 42 inc. 8 de la ley 5177, en los cuales los Consejeros deben prestar su colaboración a fin de zanjar diferencias entre colegas, o entre ellos y sus clientes.

***OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Ni bien iniciada la nueva gestión de las autoridades electas en 2014, en la primera sesión del Consejo de junio de ese año, el señor Presidente Dr. Mateo Laborde propuso que los objetivos institucionales principales fueran los siguientes: Comunicación, Servicios, Administración de Justicia, Captación de Casos, y Disciplina, agregando que a su entender el objetivo de la comunicación lo debía ser tanto en relación al colegiado como a la comunidad, y que el trabajo debía ser realizado a través de la formación de Equipos dentro del Consejo, Equipos que deberían trabajar en forma autónoma, informando luego al Consejo, y que debían ser dinámicos, con posibilidad de entrada y salida permanente de los integrantes de los mismos.

El Consejo en el 2014 aprobó todo lo sugerido por el señor Presidente y así comenzó un trabajo organizado en miras al mejoramiento del servicio al matriculado y a la comunidad.

También se fijó como objetivo la programación de una agenda de visitas a todas las ciudades, realizando una o dos visitas por mes, y una o dos a cada ciudad al año, con el fin de hablar con los abogados del foro local sobre derecho, y sobre los problemas puntuales que en cada ciudad plantean los abogados. Y cuando ello no fue posible se suplió con el contacto directo y colaboración con las Asociaciones de Abogados.

Hace tres años el trabajo del Consejo Directivo se centró en aumentar los servicios, y eso se cumplió, luego fue la capacitación y también se hizo, y para 2018 se resolvió centrar la tarea en mejorar la administración de justicia, para que la misma trabaje de tal manera que conforme el requerimiento de la sociedad, en procesos más rápidos, con criterios uniforme, donde se premie a los jueces que trabajen bien.

***SERVICIOS:**

Desde el principio de la presente gestión el Consejo Directivo fijó como una de sus prioridades y más importantes improntas de política colegial la de brindar nuevos servicios al matriculado y mejorar los existentes, a fin de dar una auténtica ayuda al desempeño profesional.

Podemos enumerar en este sentido los servicios que en la actualidad son una realidad para el matriculado, y que pueden consultarse para ampliación de información o utilización en la página web del Colegio, www.camercedes.org.ar:

-Registro de Instrumentos Privados: Ahora pueden inscribirse (sin cargo) contratos y pactos sobre honorarios, en los términos del art. 3 de la ley 14967, debiendo tenerse presente que deberá cumplirse lo dispuesto por el art. 5 del Reglamento del COLPROBA.

Se invita a los señores matriculados a utilizar este nuevo Servicio de registración de instrumentos privados.

Se ruega prestar especial atención al art. 5 del Reglamento.

El Registro funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs, en Sede Central.

REGLAMENTO

Resolución 267/98 del 20/11/98

Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Art. 1º: Créase el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º: El Registro debe estar a cargo del Presidente y Secretario de cada Colegio, quienes llevarán los libros de fojas numerados, los que estarán rubricados por los mismos.

Art. 3º: En el libro se procederá a anotar, por riguroso orden de ingreso, todo instrumento privado que los colegiados presenten, y que se incorporarán a protocolos de 500 fojas cada uno de ellos.

Art. 4º: La anotación se limitará a consignar: a) Datos del letrado que entrega el instrumento, matrícula y Colegio al que pertenece; b) Naturaleza del mismo (contrato, convenio, reconocimiento, etc.); c) Nombre, apellido, domicilio y

documentos de las partes que suscriben el instrumento; d) Fecha de celebración del instrumento; e) Fecha y hora de presentación del instrumento en el Colegio.

Art. 5º: El instrumento que pretenda registrarse como tal deberá contener una cláusula que exprese que se expiden tantos ejemplares como partes intervinientes, y uno más para ser registrado en el Registro de Instrumentos Privados del Colegio que tenga jurisdicción en el lugar de celebración del instrumento.

Además, deberá consignar el nombre, apellido, domicilio y matrícula del abogado autorizado para registrarlo y para suscribir el acta que se labre en el libro respectivo.

Art. 6º: El abogado al que se comisione el registro de un instrumento privado, deberá cumplir esa obligación dentro de un plazo de cinco días hábiles administrativos desde la fecha de recepción del instrumento.

Art. 7º: El instrumento que se registre llevará una nota al pie suscrita por el Presidente y Secretario del Colegio, donde conste la registración del mismo.

Una fotocopia simple del mismo y la nota a que se refiere el párrafo que antecede, será entregada al letrado, firmada por el Secretario del Colegio como prueba de su recepción y registración.

Art. 8º: En el supuesto que el instrumento privado que se pretenda registrar consista en un testamento ológrafo, el mismo podrá ser entregado en un sobre cerrado, donde deben constar los siguientes datos: a) Nombre, apellido, domicilio y documento del testador; b) Nombre, apellido y documento del albacea si lo hubiere; c) Fecha del testamento; d) Nombre, apellido, domicilio, documento de identidad y matrícula del letrado que junto con el testador presenten el sobre, que estará firmado por ambos. El encargado del Registro entregará al letrado y testador constancia fiel y detallada de lo anotado en el Libro de Registro.

En cualquier tiempo, el testador podrá poner en conocimiento del Registro, por escrito y con patrocinio letrado, todo acto posterior que modifique, revoque o agregue algo al testamento o codicilo, comunicaciones que también deberán ser asentadas en el Registro.

Art. 9º: El registro de Instrumentos Privados será de carácter reservado, pudiendo dar informes o extender copias certificadas solamente a las partes intervinientes, al letrado que presentó el instrumento y cuando se requiera judicialmente.

En caso de registración de testamentos ológrafos, sólo tendrá acceso a información sobre el mismo, el testador. Si se acreditara su fallecimiento, la información o entrega de la documentación registrada se efectuará únicamente a requerimiento judicial.

Art. 10: Todas las funciones que por este Reglamento se asignen al Presidente y Secretario del Colegio, podrán ser delegadas en otro funcionario por resolución del Consejo Directivo.

Art. 11: Por cada instrumento que se registre, la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de prestación del servicio.

Art. 12: Los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncian ni califican la validez jurídica de los instrumentos privados que se incorporen al Registro que por este se crea.

ARANCELES

Resolucion COLPROBA 21/02/2014

NUMERO 031/14:

Visto que, oportunamente, el Consejo Superior creó el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados Departamentales, con el fin de que los letrados anoten en el mismo los instrumentos privados y testamentos ológrafos que así quisieran, cuyo sistema de funcionamiento fue reglamentado con posterioridad. Considerando que en la práctica sólo algunos Colegios lo utilizan, por lo que la aplicación de los aranceles pertinentes ha sido disímil según el Colegio registrante. En consecuencia, y a fin de unificar el monto del arancel para la prestación del servicio en toda la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 11 del Reglamento dictado en su momento por el Consejo Superior (Resolución Número 267/98 “... *la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior...*”), dispónese fijar los siguientes valores: a) De dos (2) jus arancelarios para la registración de instrumentos privados; b) De cuatro (4) jus arancelarios para la registración de los testamentos ológrafos.

-AJUTRA: Los matriculados especializados en Derecho Laboral pueden inscribirse en este nuevo sistema que gracias a la colegiación se ha recuperado como incumbencia para el abogado, a quien se le derivan los casos que pasan por las Delegaciones del Ministerio de Trabajo. Para ello sólo debe inscribirse y validar su inscripción en el Colegio.

-Becas para formación: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes convoca a los matriculados para la concesión de becas de formación conforme los tipos de carrera de posgrado existente, a saber: Especializaciones, Maestrías y Doctorados, ello de acuerdo al artículo 39º de la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial 160/11.

-Becas para cursos: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes resolvió premiar a los matriculados que con su esfuerzo cumplieron mas de treinta horas de formación en 2016 y 2017, otorgando una cursada gratuita por treinta horas en 2018.

-Biblioteca. Pedidos on line: servicio de Biblioteca pública, al servicio del matriculado y de la comunidad, en calle 28 No 661, Mercedes. Consultas de textos y publicaciones periódicas en la sede del Colegio, préstamo de textos, consultas en Internet, búsqueda de temas, búsquedas en sistema JUBA, Lexis Nexis, La Ley on line. Acceso para discapacitados. Puede solicitarse libros en forma on line a través de la página del Colegio www.camercedes.org.ar.

-Boletín Oficial: Continúa funcionando con personal del propio Boletín Oficial, en un inmueble provisto por el Colegio, en Sede Central, Oficina No 5 de planta baja completa, con frente a la calle 24 No 705.

Gracias a directas gestiones que en el origen partieron de este Colegio y luego se canalizaron a través del COLPROBA, se ha logrado un avance muy

importante a nivel del Boletín Oficial. A partir de 2016 se puede utilizar la vía del Boletín Oficial on line para la publicación de edictos, etc.

Sin embargo, debido a los permanentes problemas habidos con la falta de personal de reemplazo, toma de vacaciones fuera de las ferias, etc. -lo cual se realizó sin siquiera avisar al Colegio y supuso abrir en las emergencias una receptoría de trámites y mandarlos a La Plata a costa del Colegio-, sumado al hecho de la pronta informatización absoluta y del envío de edictos directos del Juzgado al Boletín, el Consejo Directivo ha resuelto solicitar a la Dirección del Boletín Oficial que levante la Delegación local, con lo que se recuperará un inmueble para funciones directas del Colegio.

-Bolsa de curriculums: Habida cuenta de los muchos curriculums dejados por abogados en el Colegio, el Consejo Directivo resolvió formar una bolsa con ellos a fin de que queden a disposición de los estudios jurídicos y magistrados interesados. Continúa brindándose este servicio.

-Bonos Ley 8480: continúa la generación de Bonos on line. El abogado ingresa la primera vez mediante la carga de su CUIT y de una clave que le genera el propio sistema, y a partir de allí cada vez que ingrese para generar un bono lo hará con su clave ante el nuevo sistema de Bonos on line. El Colegio brinda la posibilidad de emitir bonos de excepción para los casos de Consultorio Jurídico Gratuito y otras excepciones resueltas por el COLPROBA.

-Boxes en la Unidad 5: como se explicara en Memorias anteriores y luego del pedido de algunos matriculados, quienes manifestaron que los boxes de atención de los letrados en la Unidad Penitenciaria No 5 de Mercedes se encontraban en malas condiciones debido al deterioro en paredes, iluminación y mobiliario, en forma inmediata el Consejo Directivo se contactó con las autoridades del servicio penitenciario a través de las buenas gestiones del Dr. Luciano Zammitto, y hoy sigue contando con cuatro dignos boxes donde el matriculado puede atender a sus clientes.

-Cobro de estacionamiento y multas: se ha habilitado en la Sede Central y en la Sede "Dr. Julio Oscar Ojea" el cobro de estacionamiento medido implementado por el municipio de Mercedes, como así también el cobro de multas derivadas del mismo.

Por gestiones realizadas por las autoridades del Colegio se ha logrado implementar el cobro a través de una moderna plataforma on line, que permite la adquisición de la cantidad de horas que se pretenden utilizar, y también abonar las multas con monto reducido en el plazo de 30 días.

-Consultorio Jurídico Gratuito: servicio ícono del Colegio, brindado a los carentes de recursos de la comunidad.

-Cartas Documentos con descuentos: Por Convenio suscripto con la empresa Andreani S.A. los matriculados siguen contando con un descuento del 40% en el envío de Cartas Documento.

-Casilleros de sobres: Continúa habilitado el servicio de Casilleros de Sobres, por medio del cual los abogados matriculados en este Colegio podrán dejar sobres dirigidos a otros abogados matriculados en el mismo. La recepción y entrega de los sobres se realizará en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Las pautas generales del Servicio son las siguientes:

-Es solo para matriculados en el Colegio (tanto remitente como receptor deben ser matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes).

-Los sobres deben estar cerrados y firmados por el abogado remitente.

-Está prohibido dejar dinero o valores en los sobres.

-Sólo pueden ser dejados y retirados por el propio abogado remitente y el propio abogado receptor.

-El Colegio no da aviso alguno al receptor sobre la existencia de sobre a entregar, aviso que queda en cabeza del remitente.

-Catastro, servicio on line: gracias a intensas gestiones se logró que los abogados pudieran acceder mediante la CIT (Clave de Identificación Tributaria) a diversos informes de Catastro Provincial, sistema que ya está implementado y con acceso irrestricto, directamente por la página de Catastro.

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO"

Los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El Instructivo puede consultarse en:

http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf

El trámite on line incluye la posibilidad de:

-CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,

-GENERAR LA BOLETA y PAGAR en: BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,

-SOLICITAR todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor o bien a un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on line la autenticidad del documento.

-Certificado de firma digital para Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: el Colegio

brinda al matriculado el servicio de venta de los Tokens, que son los elementos de hardware similares a un pen drive, donde se carga la firma digital, guía a los mismos con manuales de instrucción, y además valida la identidad digital de sus matriculados, tras lo cual quedan habilitados para este nuevo sistema que reemplazará en breve a toda presentación escrita en los expedientes, dirigiéndose todo hacia el expediente digital, que comenzará a ser completo el 1 de junio de 2018. Al día de hoy más de 1600 matriculados en este Colegio han gestionado su certificado de firma digital.

-Certificados de matrícula: los matriculados pueden requerir en Sede Central su certificado de matrícula (se recuerda que es gratuito solo para abogados en actividad de ejercicio y jubilados de la Caja, el resto deberá abonar una suma equivalente a 1/2 Jus arancelario por cada certificado)

-Cobro de matrícula: abone la cuota de matrícula en cualquiera de las Sedes de la ciudad de Mercedes. Ahora con la posibilidad de pago con tarjetas de débito o crédito.

-Convenios y descuentos: ya se cuenta con más de 50 convenios que en comercios, bancos, empresas de servicios, etc, otorgan importantes descuentos al matriculado.

-Credenciales para abogados: Continúa prestándose este servicio que consiste en implementar un sistema de impresión de tarjetas que incorpora un chip RFID para la identificación unívoca de la persona portadora de la credencial. Por dicho sistema RFID: (Radio Frequency Identification), la credencial posee una “antena” imperceptible que al acercarse a un lector RFID permite recibir y responder emitiendo un código único para identificar al portador de la tarjeta. Las mismas llevan foto color del matriculado, firma digitalizada del matriculado y de las autoridades del Colegio, código de barras, identificación RFID, fecha de vencimiento (4 años), y doble laminación con sistema holográfico, medidas de seguridad que hacen muy difícil su adulteración o creación espuria. El tamaño y material es similar al de las tarjetas de crédito.

El trámite es muy simple y rápido, ya que consiste en la toma de la fotografía del matriculado en el Colegio (el matriculado -si lo prefiere- puede traer su propia foto digitalizada en pen drive, o CD) y su firma digital. Luego se imprime la credencial. El costo de la credencial se ha fijado para cubrir el costo de los materiales de última generación utilizados en la confección.

-Denuncias de siniestros automovilísticos: A raíz de la facultades brindadas por el decreto ley 2948/91 y su posterior reglamentación, continúa en funcionamiento dentro de este Colegio el Registro de denuncias de siniestros automovilísticos sin víctimas, el cual viene siendo utilizado por los letrados para las denuncias de este tipo de siniestros que con anterioridad solo podían realizarse por ante la Policía provincial.

-Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.
Informes sobre automotores y titulares: Mediante Disposición No 112/05 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, -y con intervención de la Federación Argentina de Colegios de Abogados- el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes ha sido autorizado a que sus matriculados soliciten en forma on line -mediante Formulario “58”- los siguientes informes desde la propia sede del Colegio:

1.-Informe de dominio: permite conocer -respecto de un automotor- quién es el titular registral y cuál es la situación jurídica de dicho automotor (embargos, prendas, otras afectaciones reales o personales, etc.).

2.-Informe nominal: permite conocer qué dominios sobre automotores tiene inscriptos a su nombre una determinada persona física o jurídica.

La tramitación de los informes -tanto de dominio como nominales- realizada por este medio se simplifica y agiliza ya que el matriculado lo gestiona directamente ante el Colegio, y todos los trámites se llevan a cabo en un solo lugar (el Colegio) cualquiera sea el sitio de radicación del vehículo o el domicilio de su propietario.

Para el informe de dominio sólo se requiere los datos alfanuméricos de la chapa patente, y para el informe nominal el apellido y nombre de la persona física, o denominación de la persona jurídica (si se cuenta con ellos también puede agregarse tipo y número de documento de la persona física, y/o datos de inscripción o creación de la persona jurídica).

Para la petición del informe los matriculados interesados deben concurrir a la Sede Central del Colegio de calle 24 No 705, 2do Piso, Mercedes (B), a fin de realizar la solicitud, abonar el arancel y completar el formulario “58”.

-Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Continúa brindándose al matriculado el servicio de presentación local de trámites, registro de libros, etc., en la Oficina No 4 de planta baja de la Sede Central, con frente a la calle 24 No 705, de Mercedes, donde se ha otorgado a la Delegación un espacioso sótano para archivo, una planta baja exclusiva para la Secretaría, y dos oficinas privadas en planta alta para que Contador y Abogado (Dr. Tomás García Pítaro) tengan cada uno su espacio exclusivo donde poder recibir al público.

-Domicilio electrónico en el Fuero Federal: Como es de conocimiento de los señores matriculados, los abogados tienen que constituir Domicilio Electrónico en el Juzgado Federal.

La Mesa Directiva del COLPROBA realizó la gestión pertinente para permitirle a los Colegios de Abogados Departamentales acceder al sistema del P.J.N. mediante un Sistema Simplificado de Validación, y así generar y aprobar el Domicilio Electrónico Constituido del Abogado.

Por su parte el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en la gestión anterior consideró de gran importancia brindar este servicio a sus matriculados, por lo que luego de haberse instalado los programas informáticos necesarios que vinculan las bases de datos

del PJN, del Colegio, y del Colproba, a partir del 28 de marzo de 2014, los matriculados pueden realizar dicho trámite en este Colegio, con el único requisito de presentarse personalmente con fotocopia de DNI, la constancia de CUIT, y original y fotocopia de la credencial con la matrícula federal.

-DNI y Pasaportes en el Colegio: El Colegio continúa prestando el servicio de expedición de DNI y Pasaportes para abogados/as matriculados en el mismo, y sus esposas/os, hijos/as, y padres.

Los abogados solicitan turnos mediante un moderno sistema informático especialmente diseñado para los Colegios, que puede utilizarse vía el sitio web del Colegio www.camercedes.org.ar

-Formularios útiles para el ejercicio profesional de la abogacía: acceda a un centenar de formularios a través de la página web www.camercedes.org.ar.

-IJ Editores. Bases de datos gratuita para el matriculado: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes suscribió la renovación de un convenio con IJ Internacional Legal Group para que los matriculados que se encuentren al día con el pago de la matrícula accedan a los servicios que brinda dicha empresa, especializada en el desarrollo de herramientas online que ayudan al trabajo del profesional de la abogacía.

Gracias a este acuerdo, todos los matriculados del Colegio de Abogados de Mercedes que tengan su matrícula al día, tendrán acceso gratuito a IJ Editores, una herramienta jurídica online con las más completas bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina tanto de Argentina como de otros países de Latinoamérica. La modalidad para acceder al servicio es muy simple:

1.- Envíe un e-mail a gerencia.mendiola@camercedes.org.ar consignando:

-“Deseo obtener la clave para acceder al servicio de IJEditores”

-Nombre y apellido.

-To y Fo.

-Teléfono.

-E-mail.

2.- Espere a ser contactado por IJEditores (los listados de los requirentes se remiten desde el Colegio los días viernes a IJEditores), quienes le otorgarán su clave personal de acceso y le brindarán asesoramiento sobre cómo utilizar el servicio.

Usted puede ingresar a la página web <http://www.ijeditores.com/> y allí enterarse de las bondades del sistema, pudiendo consignarse que la propia página informa:

IJ Editores pertenece a IJ International Legal Group, una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas a los abogados, a las empresas, al Poder Judicial y otros Poderes y Organismos Estatales. Ofrece a sus suscriptores un producto único que se basa en información jurídica exclusiva, vía Internet las 24 horas sin límites de accesos. IJ Editores cuenta con una Biblioteca Jurídica Online, cuyo objetivo es hacerles llegar a los profesionales una herramienta de

búsqueda de información jurídica, que sea fácil de usar y a su vez no descuide la calidad, tratamiento y valores agregados a la información.

Los contenidos de IJ Editores se actualizan diariamente y pueden obtenerse en forma rápida y eficaz.

Basado en un novedoso sistema de búsqueda, especialmente desarrollado, IJ Editores permite a sus suscriptores sentirse cómodos al momento de utilizar las herramientas de consulta y no estar desorientados al buscar la información requerida. IJ Editores cuenta con un equipo de especialistas capacitados para elaborar y clasificar toda la información jurídica que provee a sus suscriptores. Los principales objetivos de IJ Editores consisten en la optimización del tiempo que se emplea en la búsqueda de información, en la calidad de sus contenidos, y en su moderno diseño.

IJ Editores cuenta con Bases de Jurisprudencia, Legislación, Legislación Destacada, Doctrina, Modelos de Contratos y Escritos, Códigos. También desarrolló bases únicas como ser Resoluciones Particulares de la I.G.J, Resoluciones Particulares de la C.N.V. y Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Teniendo en cuenta los tiempos que corren y la necesidad de actualización planteada por la comunidad de Abogados, desarrolló dos Productos innovadores únicos en el mercado, Alertas de Novedades y Alertas Temáticas.

También cuenta con un Newsletter gratuito de información jurídica actualizada, con la característica, que lo hace único, de dividirse entre las distintas áreas de práctica.

Recogiendo también las necesidades de los profesionales donde hoy día la problemática en cuanto a actualización, no pasa por conseguir la información si no por tenerla clasificada y encontrarla en forma ágil, segura y precisa, es que enviamos el Newsletter previamente clasificado por materia, entre ellas, Derecho Concursal, Procesal, Societario, Familia y Sucesiones, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Propiedad Intelectual e Industrial, Administrativo, Contractual, Bancario y Mercados Financieros, Tributario, Reales, Arbitraje y Mediación.

Asimismo, IJ Editores se encuentra en constante desarrollo de nuevos productos, conforme a las nuevas necesidades de los profesionales.

Por estas razones IJ Editores es el aliado indispensable para el ejercicio de la profesión.

Bienvenido a la Experiencia IJ, una forma distinta de trabajar.

-Lockers: siguen habilitados en la Sede de calle 27 dieciséis lockers gratuitos para los matriculados, a fin que puedan dejar allí, bajo llave, las pertenencias que no utilicen, para una cómoda recorrida de Tribunales.

-Matriculación on-line: se diagramó a nivel provincial -habiendo sido este Colegio pionero en su aplicación- el sistema informático para matriculación on line, a fin de concentrar la información provincial por esa vía y evitar comunicaciones vía papel. El futuro matriculado cuenta con esta cómoda y ágil vía de matriculación.

-Oficina de atención al cliente: puede utilizarse este servicio, simplemente requiriendo en Sede Central las llaves de la Oficina ubicada sobre calle 24, Oficina Abogado-Cliente, donde el matriculado podrá atender a sus clientes en un ambiente cómodo y privado.

-Oficina de Diligenciamientos: Sabedores del tiempo que demanda la diligencia de determinados trámites en la ciudad cabecera departamental, el Consejo Directivo resolvió brindar a sus matriculados -en forma gratuita- este servicio, el de diligenciamiento de trámites. Permite que el matriculado se concentre en su actividad profesional y no quite tiempo en trámites administrativos o de simple diligenciamiento.

Este servicio es brindado de la siguiente manera:

-El abogado matriculado en este Colegio (no importa su ciudad de origen) podrá dejar oficios para diligenciar en la ciudad de Mercedes (dirigidos a ARBA, AFIP, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería, Unidad 5, Bancos, Municipalidad, Registro Civil, Fiscalía de Estado, ANSES, Correos, etc, etc.), pedidos de informes de dominio, libre inhibición, etc, (para diligenciar a través del Colegio de Escribanos), y otras diligencias que puedan ser llevadas adelante por el personal del Colegio, con excepción de todo trámite de índole judicial (cédulas, mandamientos, presentación de escritos en Juzgados, etc.). Como esta es una experiencia piloto que deberá ir siendo construida por todos los actores, los casos dudosos podrán ir resolviéndose a medida que se presenten, y de esa manera ir ajustando poco a poco el servicio.

-Para los trámites que requieran abonar alguna suma (oficios a AFIP, pedidos de informes, etc.) el abogado deberá dejar el dinero necesario junto con la presentación del trámite.

-Los trámites son dejados y retirados en la Sede de calle 27 del Colegio (27 No 641), de lunes a viernes, de 8 a 14 hs., en donde se confecciona la pertinente documentación de entrega y retiro, con expedición del recibo correspondiente.

-Personal del Colegio retira los trámites a diligenciar diariamente de la Sede de calle 27, y al otro día o en el menor tiempo posible realiza la diligencia, devolviendo el trámite diligenciado a la Sede de calle 27.

-Registro de Juicios Universales. Sistema on line:gGracias a directas gestiones nacidas de este Colegio, por Resolución 1690, la SCJBA determinó que a partir del 1 de septiembre de 2015 los letrados quedaran autorizados para el acceso -vía el sitio web de la Suprema Corte de Justicia- a la información relativa a la existencia de antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, haciendo uso del aplicativo provisto al efecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática.

El ingreso a la consulta ya está disponible en <https://rju.scba.gov.ar/>

Se recuerda que para que funcione se debe tener el dispositivo Token conectado en la PC, con certificado de firma digital vigente.

-Registro de Poderes para Mediación: como un servicio más al matriculado, respondiendo a una necesidad de aquellos abogados apoderados que habitualmente se presentan a audiencias de Mediación, se continuó con este servicio por el cual a través de un LIBRO DE REGISTRO DE PODERES los abogados apoderados pueden registrar sus poderes para luego simplemente invocar en la audiencia de Mediación el número de Registro. Se evita así el engorroso trámite de acompañar poderes muchas veces sumamente voluminosos, que exigen al letrado dispendio de tiempo en la obtención de las copias, y dispendio económico.

Por supuesto el letrado será el responsable de prestar juramento sobre vigencia del apoderamiento a la hora de la audiencia. El Registro obra en la Sede Mediación de calle 28 No 661, donde los abogados interesados pueden registrar sus poderes, y los Mediadores consultar los mismos.

-Registro de postulantes para cargos de Asesores y Defensores en los Juzgados de Paz Letrados: los letrados interesados en ser designados como Asesores o Defensores en los Juzgado de Paz pueden inscribirse en el Colegio durante todo el año y hasta el 30 de noviembre, para que luego durante diciembre el Colegio informe a los Juzgados la nómina que deberán utilizar para sorteos del año siguiente. En el presente periodo el Consejo Directivo dejó abierta la inscripción en forma permanente, con información trimestral a los Juzgados de Paz. Gracias a las gestiones del Consejo Directivo se ha logrado reducir sensiblemente el tiempo de pago de los honorarios.

Se pudo constatar desde el Consejo Directivo que la regulación de honorarios a Asesores y Defensores tiene una Acordada especial, la 3391 del año 2008, que fija las regulaciones entre 4 y 6 jus de la vieja ley de honorarios, por lo que se solicitó a COLPROBA que a su vez solicite a la SCJBA el dictado de una nueva Acordada de acuerdo a la normativa de la nueva ley de honorarios. Gracias a esas gestiones directas de este Colegio, el COLPROBA ya está solicitando adecuación a la nueva Ley de Honorarios, de la Acordada que fija las pautas para regulación de honorarios.

-Registro de la Propiedad Inmueble. Informes vía internet: este servicio al matriculado permite obtener on line informes de dominio y de inhabilitaciones, mediante el ingreso al servicio mediante un PIN que provee el Colegio.

Como primer paso el matriculado deberá pedir personalmente en el Colegio el número de PIN, y luego en la página web del Colegio ingresar a la pestaña Matriculados, luego a Formularios y allí seleccionar Registro de la Propiedad y abrir el archivo PDF "Instructivo para suscribirse servicio informes on line", donde se explican los primeros pasos para suscribirse al Servicio en el Registro de la Propiedad.

-Registro de Testamentos: acceda a www.camercedes.org.ar, y en Servicios sepa cómo realizar una petición al Registro de Testamentos vía presentación y notificación electrónica.

-Sala de Profesionales en Mercedes: El Colegio brinda a sus matriculados una hermosa Sala de Profesionales, ubicada en Sede de calle 27 No 641, y dotada de 15 computadoras con acceso a Internet y cargadas con los drivers para operar con Tokens, y máquinas de escribir, zona Wi-Fi, auto cafetería, diarios gratuitos, fotocopiadoras, y sanitarios (incluso para discapacitados).

- 15 computadoras con acceso a Internet, y con drivers para Presentaciones y Notificaciones Electrónicas
- Máquinas de escribir.
- Zona Wi-Fi gratuita.
- Auto cafetería gratuita.
- Diarios gratuitos.
- Fotocopiadoras.
- Sanitarios y sanitario para discapacitados.
- Infojus.

-Sala de Profesionales y Biblioteca en Veinticinco de Mayo: continúa en vigencia el Convenio, por el cual el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes dispone de un espacio destinado a abogados y estudiantes de derecho en el edificio de la Biblioteca. El sector cuenta con una biblioteca jurídica, sala de lectura y una computadora con impresora. Se destaca la activa participación de la Asociación de Abogados local en la creación y mantenimiento de este espacio que marca una nueva presencia del Colegio en su permanente actividad descentralizadora y de acompañamiento a los abogados, en especial de los foros más distantes de la cabecera departamental.

-Sede Nueve de Julio: el Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Nueve de Julio, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Nueve de Julio acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Sede Salto: El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Salto, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Salto acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Servicio Fojas Web: Este es un servicio gratuito para el matriculado lanzado el 15 de julio de 2014, y que consiste en un sistema de gestión jurídica del Estudio, similar al Lex Doctor.

Este nuevo servicio se lanzó desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente dirigido a los jóvenes abogados. Gracias al recientemente suscripto convenio Colproba-FojasWeb SRL, y a la decisión adoptada por el Consejo Directivo y Mesa, los matriculados en este Colegio pueden contar -en forma gratuita- con una plataforma de gestión jurídica integral, destinada a simplificar la tarea del abogado.

En dicha plataforma se podrá integrar los contactos del estudio, calendario, consultar la legislación más actualizada, efectuar cálculos de manera sencilla y ágil, administrando todo el estudio a través de la ficha control de expediente, donde se podrá efectuar el seguimiento de los expedientes con solo completar el campo correspondiente teniendo la posibilidad de agregar a la misma documentos de Word, PDF, Excel, Imágenes y Enlaces a Páginas Web. Además se podrá consultar los expedientes vía web las 24 horas, los 365 días del año y en todo el país sin importar donde se encuentre el abogado.

De esta forma se podrá acudir a ellos en cualquier momento y lugar, ya sea de forma online o sincronizando los documentos entre los dispositivos que utilice el abogado. Fojas permite consultar las bases de datos, clientes, calendario, fichas y mucho más en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año, tanto desde la PC, como tableta o Smartphone, sin que nadie más pueda tener acceso a la misma.

Es una plataforma de quintuple utilización mediante la cual interaccionan múltiples plataformas informáticas. Windows, Web, Android, IOS (Apple) y Blackberry. Es el primer servicio en Argentina que ofrece sus productos móviles completamente independientes de la conexión de datos o Internet que se posea.

De esta forma, el usuario podrá utilizar al 100% las funciones del sistema y sus diversas plataformas, sin importar si posee o no conexión web.

-SIMP: A través de este servicio se permite a los abogados registrarse y solicitar el acceso a Procesos Penales (IPP en los cuales tenga intervención). Desde cualquier PC con acceso a internet se podrá estar informado de la tramitación del proceso con escritos, ubicación física del expediente, personas y organismos vinculados al proceso, etc.

El servicio funciona de similar manera que la MEV para causas de familia.

Características del sistema

Desarrollado por el personal del Ministerio Público, con amplia participación de referentes de usuarios en su diseño.

Integrado: Fiscalías, Defensorías y Órganos jurisdiccionales.

Alcance: funciones jurisdiccionales y administrativas

El objetivo del sistema es otorgarles igualdad de acceso a los abogados de la Matrícula

Se puede acceder al sistema desde cualquier computadora conectada a internet y desde el mismo será posible consultar:

Caratula del Expediente

Organismos y responsables intervinientes en el proceso

Personas vinculadas

Calificación del Hecho

Tramitación del Proceso con escritos

Ubicación física del expediente

Información de conexidad

Información de archivo

Pasos para acceder al sistema de consulta de causas:

1.- SUSCRIPCION: Para acceder al sistema el abogado deberá registrarse como usuario ingresando sus datos personales (por única vez)

en www.simp.mpba.gob.ar, (ingrese aún cuando muestra sitio no seguro), los mismos serán validados on-line con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

2.- **SOLICITUD DE ACCESO:** Solicite acceso a cada Proceso Penal ingresando el nro de IPP e imprimiendo un comprobante de solicitud de acceso a la vista de la causa que deberá presentar en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio que interviene en el proceso.

3.- **CONSULTA:** Una vez que la UFI aprueba la solicitud, visualice la información disponible en el Proceso Penal: Escritos, Estado, Ubicación, Personas, Organismos intervinientes, Hechos, Trámites, etc.

Para más información sobre el Sistema se debe ingresar a:

<http://www.mpba.gov.ar/web/simp.php>

-Sustitución de letrado: el Colegio brinda la posibilidad al matriculado, de cumplir con la Norma de Etica que impone el aviso al abogado sustituido.

Por favor complete el par de formularios correspondientes (según el letrado sustituido sea matriculado o no en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes) que pueden descargarse de www.camercedes.org.ar (sección Servicios) y presente todo en Sede Central, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se debe abonar el costo del envío postal.

-Tutorazgo: se continuó implementando a través de un Reglamento específico el sistema de Tutorazgo para ayuda a los jóvenes abogados, de lo cual se da cuenta en otra parte de esta Memoria.

-ULPIANO. Sistema de inscripción de abogados para sorteos de tutores, curadores, partidores, etc: el Colegio, en cumplimiento de la Acordada de la SCJBA relacionada con la carga del sistema ULPIANO para profesionales auxiliares de la Justicia, llamó a inscripción e inscribió como Abogados para su designación por sorteo como Tutores, Curadores, etc., a los letrados que solicitaron la inscripción, tanto en la Especialidad Civil y Comercial como en la Especialidad Laboral.

Este es un servicio que presta el Colegio ampliando las incumbencias profesionales.

-Videoconferencias a través del Programa WEBEX de Cisco: siendo una de las características de este Colegio estar a la vanguardia de la tecnología, el Consejo Directivo decidió adquirir uno de los mejores programas del mundo para videoconferencias, el WEBEX de Cisco, mediante el pago de una licencia anual que permite la comunicación simultanea de hasta veinticinco participantes. Este adelanto tecnológico ya se probó con excelentes resultados en la transmisión del Curso de la UBA sobre reforma y unificación de los códigos, y está disponible para replicar la experiencia con cualquier actividad que se realice en cualquier lugar del Departamento, o sea desde la cabecera al interior o del interior hacia cualquier otro lado. Esto brinda al matriculado una comodidad y economía jamás

tenida en actividades académicas, sin necesidad de costosos y a veces peligrosos traslados en horas de la noche.

-WI FI gratuito: se continuó brindando este servicio para que a través de una red informática en todo lugar del Colegio, y en todas sus Sedes, los matriculados cuenten con acceso gratuito a WI FI.

A todos estos muchos servicios se le suman otros que se siguen prestando desde hace tiempo y que son:

-Fotocopiadoras: el servicio de alquiler y mantenimiento de las fotocopiadoras continúa siendo prestado por “Sistemas Junín SRL”, y la operación de las fotocopiadoras sigue siendo realizada por personal del Colegio.

-Información Padrón de Abogados: datos de profesionales de toda la Provincia de Buenos Aires.

-Área Académica: cursos de Perfeccionamiento. Extensión Universitaria. Capacitación Profesional.

-Sitio web propio en INTERNET: nuevo sitio WEB en www.camercedes.org.ar.

-Venta de formularios y papelería en general.

-Servicio de fax: envíos y recepción.

-Delegación Caja de Previsión: a través de la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados, que atiende en la Sede del Colegio de calle 27 No 641 (1er y 2do piso) en el horario de 8 a 15 hs. el señor matriculado puede:

* Abonar Jus Previsional, Aportes, Sobre tasa de Justicia, Cuotas CASA, Convenios, Préstamos, Bonos Ley 8480.

* Solicitar información sobre actualización de aportes, su estado de cuenta, mora, formas de pago, impresión de boletas de aportes nominadas.

* Tramitar solicitud de préstamos, asignaciones y subsidios.

* Afiliarse al sistema asistencial, autorizar órdenes médicas, reintegro de gastos, comprar bonos de consulta y recetarios de prácticas.

***EQUIPO COMUNICACIÓN:**

Sabedor el Consejo Directivo de la necesidad de tener la mejor comunicación con el matriculado, se continuó con la implementación y desarrollo de diversos medios y acciones para mejorar la misma:

-Contratación de profesionales de la comunicación: se continuó con la contratación de un equipo de profesionales en comunicación a fin de seguir mejorando la misma a través de campañas de Facebook, twitter, e-mail, cartelería, etc., las que vienen dando excelente resultado.

-**Smart:** instalado en la Mesa de Entradas de la Sede de calle 27, diariamente se pasan en Power Point las últimas novedades, avisos, noticias, etc.

-**Facebook:** continúa la página Facebook del Colegio, la cual ya cuenta con más de 1.500 seguidores, habiendo sido este uno de los aciertos más grandes de comunicación.

-**Twitter:** se utiliza periódicamente esta vía de contacto con el matriculado.

E-mail: continúa la vía de contacto por este medio, saliendo en pocos segundos cerca de 1.800 e-mail a todos los matriculados.

-**Banners:** se confeccionaron para colocación en las Sedes del Colegio una serie de Banners que informan sobre qué servicios presta el Colegio y otras novedades.

-**APP especial para dispositivos móviles:** se ha desarrollado este moderno medio de comunicación y servicio al matriculado, mediante el cual podrá acceder desde su dispositivo móvil (Android y Apple) a infinidad de servicios e información.

***EQUIPO CAPTACIÓN DE CASOS:**

Continúa trabajando plenamente para encontrar la solución o al menos la morigeración de esta forma de trabajo que comporta no solo una falta ética sino también una competencia desleal.

***EQUIPO NEXO CON LA COMUNIDAD:**

Continúa su trabajo relacionándose con la comunidad.

***OTRAS RESOLUCIONES Y TAREAS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE HAN SIDO O SIGUEN SIENDO REALIDAD EN EL PERIODO DE ESTA MEMORIA:**

***Seguimiento informático de documental ingresada:** toda documental ingresada al Colegio tiene ahora trazabilidad permanente, conformándose expedientes cuando es necesario, y quedando registrado todo en forma digital. La documental original ya no circula, sino que lo hacen los documentos escaneados.

***Backup a la nube:** continúa el servicio de Azure (Microsoft) para almacenamiento de datos en la nube y de esa forma obtener un resguardo de backup de la información que se encuentra almacenada en el nuevo servidor.

***Jornadas y cursos especiales para jóvenes abogados:** se implementaron en conjunto con el Instituto de Derecho actividades académicas especialmente dirigidas a jóvenes abogados, para las cuales se ha recibido el apoyo del Dr. Hernando Cherubini y del Director del Instituto Dr. Eduardo Dinatolo.

***Fondos de reserva:** los fondos de reserva del Colegio continúan en dólares en caja de seguridad.

***Sitio WEB:** El Sitio Web del Colegio (www.camercedes.org.ar) sigue brindando un gran servicio a los matriculados, entre los que cabe destacar:

-Noticias diarias y eventos del Colegio, con carga directa desde el mismo a fin de lograr la inmediatez en la comunicación con el matriculado.

-Acceso en un solo sitio a todos los formularios necesarios para el desempeño profesional (cédulas, mandamientos, planillas de Receptoría, formularios ARBA, etc.).

-Acceso directo a la MEV departamental.

-Acceso a la Base de Datos con la Jurisprudencia de la Cámara Civil Departamental, posibilitándose la búsqueda de jurisprudencia local de manera similar a lo que se realiza con JUBA.

-Acceso directo a la Base de Datos de Biblioteca, con posibilidad de búsqueda de libros por temas, autores, etc., y conocimiento on-line sobre el estado de préstamo del libro.

-Solicitud de reserva de libros.

-Solicitud -vía e-mail desde la página- a la Biblioteca de búsqueda de información (doctrina, jurisprudencia) sobre cualquier temática jurídica, con devolución automática al mail de envío del material encontrado en Biblioteca y en las Bases de Datos que el Colegio ha contratado especialmente a dichos efectos (La Ley on line, y El Derecho on-line).

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación nacional.

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación provincial.

-Acceso directo a Constituciones, códigos y códigos procesales.

-Acceso a la nómina de órganos judiciales departamentales (dirección, teléfonos, titulares, personal auxiliar, mapa Google para ubicación, etc).

-Información general sobre sedes del Colegio, Consultorio Jurídico, Instituto de Derecho con sus Secciones y Comisiones, Centro de Mediación, Instituto de Mediación, etc.

-Información sobre todo lo relacionado con la matrícula (requisitos, monto de las cuotas, etc.).

-Información y acceso a todos los servicios que brinda el Colegio.

-Información sobre los beneficios en comercios para los matriculados.

-Jurisprudencia de Cámara de Apelación en lo Civil.

La página cuenta ahora con un moderno buscador interno que con la colocación de una simple palabra de búsqueda, hará aparecer todas las noticias, actividades, servicios y lugares donde la misma se encuentra, no importa cuán vieja sea la información.

Las estadísticas año 2017 marcan lo siguiente:

***Cantidad de visitas:** 176.971, lo que representó un aumento del 95% en relación a 2016.

-Visitantes recurrentes: (53%)

-Visitantes nuevos: (47%)

***Usuarios:** 77.808, lo que representó un aumento del 35% en relación a 2016.

***Cantidad de páginas visitadas:** 244.778

***Promedio de páginas visitadas por cada visita:** 1,93

***Día de mayor visita:** 7 de julio de 2017, 738 visitas.

***Promedio de visitas diarias por día laboral:** 884, lo que ha duplicado el promedio de 2016.

***Duración media de la visita:** 00:01:46

***Países de origen de mayores visitas:**

-Argentina: 95,10%

-EE.UU: 1,17%

-Mexico: 0,45%

***Ciudades de origen de mayores visitas:**

-De la Provincia de Buenos Aires: 62%

-CABA: 30,51%

***Navegador utilizado:**

-Chrome: 78%

-Firefox: 6%

-Explorer: 5%

***Intervención ante problemática Banco de la Provincia:** ante los problemas en la atención del Banco de la Provincia, especialmente en la Sucursal Tribunales, el Consejo Directivo realizó innumerable gestiones ante las autoridades zonales, las cuales siempre llegaron a buen puerto.

***Abogado del Niño:** se conformó a nivel provincial el Registro Provincial de Abogados del Niño, donde este Colegio participa con cincuenta y dos inscriptos, abogados especializados en derechos del niño. Desde agosto de 2015 a la fecha se han designado Abogados del Niño en más de 400 casos, lo que amplía la posibilidad de trabajo del abogado de libre profesión, preocupación constante del Consejo Directivo, y que sumado a AJUTRA puede decirse que son de las ampliaciones de incumbencia más grandes que ha tenido la abogacía en los últimos años. Se está ahora luchando para que el Ministerio de Justicia abone los honorarios a los que se hacen acreedores los abogados actuantes. Se implementó en el periodo el sorteo automático

***Carteleras en los Juzgados de Paz:** continúa esta forma de comunicación directa con el matriculado en su lugar de residencia, con carteleras en todos los Juzgados de Paz del Departamento, donde periódicamente se cuelgan carteles relacionados con las actividades y novedades del Colegio.

***Resolución AFIP 3997-E:** el 23 de febrero de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (Nº 33.573), la Resolución General 3997-E, dictada por la AFIP, por la cual se extiende de manera masiva la obligación de aceptar, como medios de pago, las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios equivalentes. En forma inmediata desde la colegiación se requirió asesoramiento técnico especializado y fue así que el dictamen del Dr. Anna determinó que tal resolución no alcanza a los abogados por no ser servicios de

consumo masivo. Dicho dictamen fue confirmado en el presente periodo ante la Resolución de AFIP que ponía fecha de inicio de la obligación.

***AJUTRA:** Como se mencionara en Memorias anteriores surgió de este Colegio la cuestión relacionada con el listado que obliga el art. 64 bis de la ley 10149 de procedimiento administrativo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que prevé que sea el Colegio de Abogados el que provea el listado de abogados de la matrícula que atiendan las necesidades de asesoramiento y eventual patrocinio en juicio de aquellos trabajadores que concurren a las Delegaciones del Ministerio y que no tienen abogado particular.

La marcha del sistema ha sido todo un éxito y el número de sorteos a nivel departamental sigue siendo muy elevado.

Este logro jamás hubiese sido posible sin una colegiación fuerte y al servicio del matriculado.

***Actos y Jornadas:** El Consejo Directivo tuvo activa participación -muchas veces con la ayuda de la Comisión de Extensión Socio Cultural-, de las distintas actividades de las Comisiones asesoras del Consejo, de los distintos Institutos del Instituto de Derecho, de Biblioteca, y de otros Órganos Provinciales y Nacionales de la Colegiación, y siempre con la inestimable ayuda del personal de la Secretaría Administrativa. Fue así que intervino en la organización y realización de numerosos cursos, seminarios, jornadas, y otros encuentros culturales y sociales que se desarrollaron durante el presente periodo y que se detallan a lo largo de la Memoria.

Esto conlleva el desarrollo de un ingente trabajo, muchas veces oculto para la mayoría de los matriculados, sobre todo cuando dichos encuentros se realizan en lugares recónditos del Departamento, pero de suma importancia para aquellos a los cuales el Colegio llega en forma directa.

En este aspecto es de destacar la inestimable ayuda del Dr. Eduardo Dinatolo al frente del Instituto de Derecho, quien cuenta con la asistencia de las Dras. Patricia Leva y Natalia Bianco como personal del Colegio al cual el Consejo Directivo delegó la tarea académica/administrativa del Instituto de Derecho.

A lo largo de la Memoria se irá poniendo de manifiesto todo lo realizado.

***Consejo de la Magistratura:** Como se mencionaba más arriba, habida cuenta que la colegiación continuó con la intervención directa en la elección de los magistrados a través de los representantes elegidos entre los Presidentes de los Colegios -2 por los Colegios del conurbano y 2 por los Colegios del interior de la provincia-, a los Colegios Departamentales le ha sido delegada la tarea de asesoramiento de dicho Consejo, en relación a los matriculados que se postulan para ocupar algún cargo. Por tal motivo continuó esta tarea del Consejo Directivo para la toma de decisiones sobre la postura a llevar al Consejo de la Magistratura en relación a los postulantes, lo cual demandó reuniones de pormenorizado y profundo análisis, atento la importancia del tema para la administración de justicia, y el elevadísimo número de postulantes sometidos a esta instancia de

evaluación colegial. Esta es una tarea que fue desarrollada con gran responsabilidad, y asumida con prudencia y un sano criterio por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, en deliberaciones que no pocas veces exigen un gran esfuerzo para llegar al consenso. Continúa siendo Delegado Consultivo ante el Consejo de la Magistratura el Dr. Franco Rossello.

***Reforma de la ley 5177:** se designó como Delegado a la Comisión de COLPROBA al Dr. Gustavo Sario, quien viene realizando una profunda tarea de estudio y plasmando el mismo en las propuestas de reforma. El Consejo resolvió que el Dr. Sario sea secundado por una Comisión compuesta por los Dres. Laborde Mateo, Gomez Lucas, Guidi Pablo, Pecorelli Leda, y Mendiola Marcelo, para que trabajen sobre los cambios que se sugerirán al COLPROBA, y sin perjuicio de otros abogados que se puedan sumar a la Comisión.

***Reforma CPCC:** se designó como Delegado al Dr. Lucas Gomez (h) que a la Comisión de COLPROBA, a la que concurren unos 15 delegados y se está trabajando en especial bajo la dirección del Dr. Grillo.

***OBRAS Y MEJORAS REALIZADAS EN EL PERIODO:** como forma de mejorar los servicios y comodidades al matriculado se ha realizado lo siguiente:

-Modernización del ascensor de Sede Central.

Se llevó a cabo la modernización colocando un sistema automático de llamado, cambio de botonera, colocación de nuevas puertas exteriores e interiores, cambio de sistema de frenos, cambio del sistema eléctrico, y recubrimiento de cabina.

-Nueva central telefónica.

Se adquirió una de última generación.

-Arreglo de carros Biblioteca.

Se repararon dos carros.

-Pintura baños Sede Central.

Se pintaron por completo.

-Instalación luces Mesa de Entradas.

Se colocaron luces con deflectores para computación y mejor luminosidad.

-Instalación de nuevo mobiliario en Mesa de Entradas. Movimiento de insumos y documentación.

Se instalaron los cuatro módulos nuevos, con gran capacidad de archivo, con lo cual se pudo ordenar de mejor manera todo lo referido a insumos y documentación.

-Nuevo puesto de trabajo para Dra. Micaela Sebastiano. Compra de monitor e impresora. Movimiento de mobiliario. Limpieza de alfombras.

Atento a que la atención del Consultorio Jurídico Gratuito pasó a planta baja de Sede Central, evitándose así que los consultantes suban al primer piso, se compraron elementos informáticos, muebles y se realizó limpieza de alfombras. Se colocó un botón de pánico. Y que para el caso de ser necesaria evacuación de consulta la misma se hará en la oficina de Atención Abogado-Cliente.

-Mejoramiento oficina de atención Abogado-cliente.

Se instaló mesa directorio con sillas de esterilla.

-Arreglo vereda Sede “Dr. Ojea”.

Se cambió la vereda en forma completa.

***ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EJERCICIO PROFESIONAL:** Fue preocupación constante del Consejo el normal desarrollo de la profesión de los letrados matriculados, por lo que tomó intervención en cada oportunidad que se hizo necesario para asegurar a los profesionales un trabajo digno y conforme a las normas vigentes.

Sólo algunos ejemplos de tales intervenciones son los siguientes:

- **Copias de trámites ante UFIS:** surgido de una propuesta elevada a COLPROBA por el Consejo Directivo, se logró que la Procuración General, dictara la Resolución 260 que dice “...art. 1º: *Hacer saber a los Titulares y Funcionarios de las Fiscalías de todos los fueros e instancias de este Ministerio Público, que los letrados patrocinantes se encuentran habilitados para hacer uso de la facultad de tomar vista y examinar las actuaciones a través de la toma de notas manual o la obtención de copias y fotografías del contenido mediante la utilización de medios electrónicos, tales como escaners, teléfonos celulares o dispositivos similares que cumplan dicha función*”.

-Situación trámite pericial para ADN.

A raíz de una presentación realizada por la Dra. Nasso, relacionada con el tiempo que se tarda en realizar un análisis de ADN, el Dr. Laborde concurrió a hablar con la señora Jueza del Juzgado de Familia No 1, y no habiendo solución atento no hay recursos para hacer estos análisis, se resolvió remitir nota a la SCJBA advirtiendo la desprotección de derechos que significa la tardanza en el acceso a la identidad, con copia a COLPROBA.

-Situación peritos médicos en Tribunal de Trabajo.

Atento no haber ni disponibles ni de oficio ni de Oficina Pericial, se envió nota a la SCJBA poniendo de resalto que ello significa directamente denegación de justicia.

-Oralidad en procesos de conocimiento civiles y comerciales de la provincia de Buenos Aires: siguió el Consejo Directivo muy de cerca este cambio en el proceso, del cual varios Juzgados Civiles y Comerciales del departamento están participando del plan piloto. Se realizó una encuesta entre los abogados que son parte de procesos de este tipo.

-Tribunal de Trabajo No 1: continúa brindándose al matriculado un espacio de uso exclusivo para profesionales que cuenta con un puesto de trabajo con una computadora con impresora. Esto viene a brindar al letrado los servicios mínimos de una Sala de Profesionales, morigerando de alguna manera los trastornos que suponen la lejanía de dicho Juzgado (morigerada ahora con el traslado a la calle 26 y 21).

Con motivo de la falta de asistencia letrada en audiencias de ratificación de acuerdos o pagos, se marcó al Tribunal que ello no era correcto, y se petitionó asistencia letrada obligatoria, a lo cual accedió el Tribunal.

-Juzgado Contencioso Administrativo No 1: continúa brindándose al matriculado un espacio de uso exclusivo para profesionales que cuenta con un puesto de trabajo con una computadora con impresora. Esto viene a brindar al letrado los servicios mínimos de una Sala de Profesionales, morigerando de alguna manera los trastornos que suponen la lejanía de dicho Juzgado.

-Defensoría Oficial: Ante innumerables presentaciones de matriculados relacionadas con procesos judiciales (y aún en instancias extra o prejudiciales) en los cuales Defensoría Oficial está interviniendo excediendo el marco de la gratuidad ya sea porque el asistido no es carente de recursos o la materia tiene alto contenido patrimonial -y atento a que pese a los numerosos esfuerzos realizados no se ha encontrado eco en la solución de este problema que aqueja la labor del abogado de libre ejercicio- el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de la manda del art. 19 incs. 4, 9, y 10, y art. 42 incs. 4, 5, y 7, y concordantes de la ley 5177 y en defensa de la incumbencia propia y del trabajo del abogado de libre ejercicio de la profesión, realizó presentaciones ante COLPROBA, producto de las cuales se está en tratativas con la Procuración General a fin de la firma de un convenio que ponga término a esta incorrecta práctica de Defensoría.

-Cobertura de cargos vacantes: el Consejo Directivo, y especialmente en forma directa el Dr. Laborde, han bregado semanalmente para impulsar la cobertura de los cargos de jueces y otros funcionarios cada vez que se produce una vacante, pudiendo decirse con orgullo que dichas gestiones fueron escuchadas por lo que se ha logrado en forma permanente la inmediata cobertura de casi la totalidad de los mismos.

-Paros en el Poder Judicial. Postura del Colegio: Se siguió aplicando el Protocolo, que Mediante Resolución 887 del 18 de mayo de 2016 fuera refrendado

por la SCBA en aras del cumplimiento del art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que implica ante cada paro lo siguiente:

“.....

Demandar:

- a) Que se garantice el libre acceso a los edificios de tribunales, tanto para los justiciables como para todos los profesionales que lleven adelante el libre ejercicio de su profesión.*
- b) Que las mesas de entradas permanecerán abiertas durante toda la jornada judicial.*
- c) Que en el caso que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular, estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas. Asimismo que en caso de que un profesional no reciba la atención aludida, podrá solicitar se le comunique con el Secretario del Juzgado, o, en su caso, con el titular de la dependencia.*
- d) Que se reciban todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamiento y oficios a control.*
- e) Audiencias: que las mismas sean tomadas por los propios funcionarios.*
- f) Que en caso de que comiencen a suspenderse los términos, los giros que se encuentren pendientes de expedición por "no estar consentidos", los mismos puedan ser entregados con el consentimiento de todos los litigantes.*

Y para el caso que alguna de las demandas no se cumpla se seguirá el siguiente PROTOCOLO:

- 1º) Constatación del incumplimiento por medios fehacientes e inmediata comunicación al Colproba.*
- 2º) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 48 horas de su constatación denuncia ante la Cámara de Apelación Departamental que ejerza la Superintendencia y comunicación a la Subsecretaría de Control de Gestión de la S.C.B.A.*
- 3º) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 96 horas promoción de la acción de amparo en términos similares a la que diera origen a la Resolución 415/12 de la S.C.B.A. y evaluación de la promoción de denuncia penal en función de los hechos constatados.”*

-Mesa receptora de escritos a raíz de los paros: Tal como lo decía el Colproba años atrás ante similar situación de paros “.....*resulta indudable que tan desacertado sería desconocer ese verdadero estado crítico como resignarse por la quietud o el silencio, sin procurar siquiera los más elementales arbitrios para evitar una paralización del servicio de justicia que afecta, en primer lugar el estado derecho, y los derechos de aquellos que requieren del mismo, repercutiendo en toda la población y en todos los matriculados que representamos.....”*

Estos lamentables acontecimientos cercenan el derecho a trabajar del abogado que se ve afectado de manera directa, comprometiendo seriamente su subsistencia, por lo que su Colegio de matrícula debe bregar en salvaguarda del aludido derecho de los abogados de ejercer su profesión rodeado de las garantías

indispensables para impedir su desmedro, partiendo de la base de que deben ser asimilados a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardárseles (art. 57 “in fine” de la Ley 5.177).

Por ello el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados, implementó en la Sede Central del Colegio una Mesa Receptora que ofrece al matriculado el servicio de recepción de escritos judiciales (sin vencimiento), a fin que los mismos sean entregados por personal o autoridades del Colegio en los diferentes Juzgados a donde van dirigidos.

Ante situaciones de reticencia a la recepción de escritos (sin vencimiento) en días de paro, el matriculado simplemente deberá acercarse a la Sede Central y dejar allí el escrito, con indicación en su parte superior del Juzgado donde va dirigido, con dos copias. Una de las copias será entregada al matriculado como constancia de haber dejado el escrito en el Colegio a fin pueda dar prueba a su cliente de haber intentado por todas las vías el cumplir con su responsabilidad profesional; la otra copia servirá para constancia de la recepción por el Juzgado, donde será llevado por empleados del Colegio. El matriculado podrá retirar al día siguiente (si el escrito fue presentado antes de las 12 hs, si no será el día subsiguiente) el escrito recepcionado por el Juzgado, debiendo dejar constancia de su retiro por él o por persona expresamente autorizada.

Para el caso de que un Juzgado se niegue a la recepción o imposibilite la entrega de los escritos se levantará Acta Notarial.

-Cuantificación del daño en la justicia bonaerense: fue este uno de los temas convocantes del periodo. Debido a los bajos montos indemnizatorios que se fijan sin tener en cuenta la depreciación monetaria, los ciudadanos que han sufrido lesiones, o sus familiares, en los casos en que ha sucedido una muerte, se muestran preocupados por decisiones de la Justicia bonaerense. Hoy se aplica una tasa de interés para la actualización de los reclamos desde el momento del hecho que es la llamada “tasa pasiva Bip”. La tasa que aplica la Justicia porteña (36%) y la Federal es más de un 50% más alta que la que aplica la Provincia (17,25%). Por ejemplo, por cada \$100.000 reclamados el 30 de junio del 2016, al 30 de junio del 2017 corresponderían \$117,250 según esta tasa y el mismo reclamo en la misma fecha en la justicia Federal o de CABA sería \$136,000 según la Cámara Nacional del Trabajo. En el Depto. Judicial de Mercedes, los montos indemnizatorios están entre los más bajos de la Provincia de Buenos Aires. Esto además genera la migración de los abogados a litigar en la ciudad de Buenos Aires cuando es posible conforme a las normas procesales. Esta problemática afecta tanto a justiciables como a abogados locales que ven disminuida su fuente de trabajo. El Colegio de Abogados Departamental y el COLPROBA han mantenido reuniones y han enviado notas reclamando a los magistrados al respecto, inclusive se han generado charlas con especialistas en el tema de cuantificación del daño, pero hasta el momento no se han visto cambios favorables en los fallos respecto del tema.

El Consejo Directivo del Colegio, siempre en la búsqueda de nuevos servicios para el matriculado, desarrolló un moderno buscador de jurisprudencia relativa a daños y perjuicios, y ha comenzado a aplicarlo en uno de los órganos

donde mayor necesidad había de conocimiento sistematizado de la misma, como lo es la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, ello también para determinar objetivamente cual es el parámetro local para cuantificar el daño.

Hacia ya tiempo que los matriculados manifestaban dificultad al tiempo de conocer las tendencias jurisprudenciales relacionadas con dicho órgano, en especial en datos muy necesarios como pueden ser tasa de interés aplicada, valor vida, valor del punto de incapacidad, daño moral, lucro cesante, etc, y no solo con motivo de los valores en juego sino también en la forma de abordar cada temática.

Es así que se brinda al matriculado (a través de estos primeros 43 fallos cargados de las tres Salas, especialmente del año 2016 y también del 2015 y 2017) un moderno buscador que permite no solo la clásica búsqueda por palabras o frases por medio del propio buscador, sino que luego de traído el fallo también se puede seguir hurgando dentro del texto del fallo a través del buscador de Internet.

Pero lo más novedoso es que el buscador permite seleccionar fallos de acuerdo a necesidades o datos muy precisos de búsqueda, y así se pueden solicitar fallos de acuerdo a:

- Rango de edad de la víctima.
- Rango de porcentaje de responsabilidad de la víctima.
- Sexo de la víctima.
- Ocupación de la víctima.
- Rango de porcentaje de incapacidad física.
- Rango de porcentaje de incapacidad psíquica.

(Las barras de rangos tiene en los extremos cursores que permiten ser deslizados para acotar la edad y los porcentajes)

También pueden seleccionarse fallos según el Juzgado de origen o la Sala.

Como otro dato destacable los letrados podrán seleccionar "etiquetas" (que carga el compilador de los fallos) que hacen referencia a cuestiones insertas en los fallos que no pueden buscarse por palabras de los mismos -pues las palabras no existen- pero sí la cuestión buscada (por ejemplo: los fallos no traen frases tales como "pluralidad de fallecidos" y por ende el buscador por palabras no sirve, pero sí puede haber una "etiqueta" que refiera a fallos donde hay pluralidad de fallecidos, y así seleccionando la etiqueta "Accidente. Pluralidad de fallecidos" nos traerá los fallos con hechos de esa naturaleza). Además, luego el propio fallo traído tiene a su vez "etiquetas" que al ser clickeadas permitirán ir a otros fallos que también traten la cuestión, como un forma muy útil de comparación de los mismos.

Ya buscado un fallo determinado se podrán apreciar datos compilados en la parte superior como ser:

- Juzgado de origen, Fecha fallo origen, Fecha del hecho, Órgano de Alzada, Número de expediente de Cámara, y Fecha fallo de Cámara.
- Un abstract a modo de sumario, muchas veces con extractos textuales de las partes más interesantes del fallo.
- En relación a la víctima: Sexo, Edad, Ocupación, Porcentaje de responsabilidad de la víctima, Porcentaje de incapacidad física, Porcentaje de incapacidad psíquica.

-Tipo de Intereses aplicado (en el cuerpo del fallo se aclara si quedó firme el de Primera Instancia por falta de apelación de esa cuestión).

-También un cuadro con los rubros indemnizatorios y sus montos (Valor vida, Incapacidad física, Incapacidad psíquica, Incapacidad psicofísica, Daño moral, Daño estético, Daños materiales, Tratamiento psicológico, Lucro cesante, Privación de uso, Pérdida de la chance, Gastos de asistencia, Gastos de traslado, Gastos funerarios, otros Gastos).

Luego se transcribe el fallo completo.

Y finalmente se transcriben todas las "etiquetas" propias del fallo, que permiten ir a través de ellas a fallos relacionados con las mismas.

Invitamos a los matriculados a hacer uso del buscador, en la pestaña Servicios de esta página, y luego en Jurisprudencia Cámara Civil y Comercial Departamental. No duden en peticionar nuevas opciones de búsqueda o manifestar cualquier problema que se presente en la misma, atento ser un buscador nuevo que seguramente merecerá ajustes.

En breve se continuará con la carga de nuevos fallos.

-Comisión de Administración de Justicia: Continúa funcionando como órgano clave para el mejoramiento de la Administración de Justicia, como asesora del Consejo Directivo. Se reúne periódicamente con asistencia muy profusa de matriculados, los que ven en ella una valiosa herramienta para el mejoramiento de la administración de justicia, y un respaldo para el profesional ante cualquier problemática que surja en el desempeño laboral.

-Patrocinio letrado obligatorio en acuerdos transaccionales: se recuerda que continúa siendo monitoreada esta situación. Era habitual que algunos Juzgados aceptaran tomar las audiencias fijadas en los términos de los Arts. 34, 36, 636 / 637 C.P.C.C. sin que la parte reclamada concurren con debido asesoramiento profesional; y que si bien no se homologaba el acuerdo en ese acto y se intimaba al particular a procurar su intervención con asistencia letrada (ofreciéndosele defensor oficial) de no acontecer dicha presentación o gestión sí se homologaba el acuerdo celebrado. Ante dicha situación, desde el Consejo Directivo se envió nota a los Juzgados de Paz Letrado a los fines de que cumplan con el Art. 56 de la Ley C.P.C.C. en toda audiencia celebradas en procesos de familia y en los términos de los arts. 34, 636 y 637 del CPCC, de modo tal que ante el supuesto de inasistencia o comparecencia de la parte sin asistencia letrada se la considere como no presentada, fijándose en su caso nueva audiencia conforme Art. 637 C.P.C.C. a la cual deberá necesariamente concurrir con asistencia letrada bajo expreso apercibimiento normativo. Varios Juzgados de Paz informaron estar haciendo lo que solicitaba el Colegio y varios manifestaron tomar nota de ello a los efectos de mejorar la cuestión. Ante cualquier situación anormal que se vea en dichos acuerdos se solicita se informe al Colegio.

-MEV: fue preocupación constante del Consejo Directivo el tema de la MEV, ya que no solo durante el año laboral sino también durante las ferias hubo muchos problemas, con cortes permanentes de la MEV. Por ello se enviaron notas

al Lic. Alberto Spezzi, Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA, expresando la disconformidad por el funcionamiento de la MEV en el Departamento Judicial de Mercedes, con copia a Marcelo Mayor (Delegado de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA para el Departamento Judicial de Mercedes). Fueron innumerables las veces en que el Dr. Laborde intercedió en persona para el restablecimiento del servicio.

-Convenio con el Registro Provincial de las Personas. Convenio de cooperación: este Convenio suscripto no es solo de cooperación sino que el Registro colocará una computadora para que los letrados puedan pedir en el Colegio partidas y certificados de cualquier parte de la provincia.

-Notificaciones electrónicas: atento los problemas que surgieron de los diferentes criterios de los Juzgados a la hora de aplicar las Acordadas sobre Notificaciones, se resolvió coordinar una reunión de la Dra. Caporale (Jefa de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones departamental) con el Colegio de Magistrados, y continuar con el dictado de charlas en todo el Departamento, tal lo que se ha hecho en Mercedes, por parte de la Dra. Caporale, cosa que se realizó con total éxito.

- Reforma de procedimiento laboral: se ha conformó en COLPROBA una Comisión encargada del estudio de esta reforma, habiéndose designado por el Colegio como Delegado al Dr. Daniel Giuliano, a quien le cupo una actuación por demás destacada en la misma, con un encomiable trabajo a destajo, que desembocó en el Proyecto de Ley de reforma, y en una gira provincial explicando los alcances de dicha reforma.

-Reforma de la ley de honorarios: ha sido este un hito logrado por la colegiación, donde el abogado ha visto recomponer los honorarios a algo mucho más cercano al trabajo que realiza. Desde el Colegio de resolvió distribuir ejemplares de la nueva ley en forma gratuita (incluso a órganos judiciales). Desde el Colegio se agradece profusamente el trabajo realizado por el Dr. Carlos Meda, quien fuera Delegado a la Comisión de Reforma de COLPROBA.

La nueva ley de honorarios profesionales constituye no solo su readecuación a la realidad, sino que ressignifica su naturaleza, hace a la seguridad jurídica y dignifica el ejercicio de la profesión de Abogado. Basada en una aspiración legítima y necesaria en razón de su relevante papel en la marcha de la administración de justicia.

El decreto ley 8904/77 emanado de la dictadura militar, que se encontraba vigente, se había convertido en un anacronismo que perjudicaba a los abogados y consecuentemente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores que se ha visto gravemente desfinanciada, con el natural impacto hacia el futuro.

La norma establece algunos conceptos que forman su columna vertebral:

- Se establece legislativamente la naturaleza alimentaria de los honorarios profesionales.

- Se ratifica el carácter de orden público de los mínimos arancelarios
- Se puntualiza la autonomía de la provincia de Buenos Aires en esta materia, que fuera soslayada y menoscabada a principios de la década del 90.
- Se señala que el abogado es un actor indispensable para el adecuado servicio de justicia.
- Los honorarios serán a partir de ahora regulados en la moneda IUS a fin de evitar las distorsiones provocadas por la inflación.
- El IUS arancelario se calculará sobre la totalidad de los conceptos que integran la real remuneración percibida por un juez de Primera Instancia con quince años de antigüedad.
- Se modifica el sistema de pactos y convenios alcanzando ahora a materias antes excluidas.
- Se incorporan aranceles a materias antes no reguladas propias del Derecho de Familia vigente, el proceso Penal y el Contencioso Administrativo.
- Se agiliza los sistemas de notificaciones y se clarifican las cuestiones atinentes a la mora y a los intereses moratorios.
- Se sanciona con nulidad los autos regulatorios que no se funden circunstanciadamente en las normas de la ley, de modo que las resoluciones sean debidamente motivadas como manda la Constitución.
- Se limita la discrecionalidad judicial en la creación de bases regulatorias alejadas de los reales intereses económicos debatidos y los montos en juego.

***ISO 9001:** Como forma de mantener un alto nivel de gestión administrativa del Colegio en miras al mejoramiento de la calidad en el servicio que el mismo presta, especialmente a sus matriculados, en 2015 el Consejo Directivo resolvió calificar para la norma ISO 9001, e invitó a Juzgados a hacer lo propio para mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia. Fue así que el 9 de junio de 2015 dio comienzo un arduo camino donde el personal del Colegio viene trabajando, formándose, y preparando los documentos, formularios y registros relacionados con los innumerables procesos que se desarrollan en el Colegio.

Surgida la idea del Consejo Directivo, que vislumbró que un salto en la calidad de los servicios que el Colegio brinda a sus matriculados y a la sociedad debía pasar por la normatización de la Norma ISO, en el mes de mayo de 2015 dio comienzo a un duro trabajo que tenía por delante una preparación de dos años, con miras a la certificación en el año 2017, con el objeto de brindar un servicio más satisfactorio y de mejor calidad a los matriculados, a los justiciables, y a la comunidad toda. En síntesis se procuró implementar un Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

Con el apoyo incondicional de todos los empleados del Colegio y el permanente acompañamiento y dirección del Consejo Directivo, el Ing. Jorge Douton Fernandez fue quien llevó adelante la tarea de consultor y training en todo

el largo y duro camino de preparación de los procesos y documentos a lo largo de esos dos años.

Fue esta una decisión de trascendencia, ya que no había antecedentes en la República Argentina de Colegios de Abogados certificados bajo estas Normas, y por ende tanto autoridades como el personal debieron hacer camino al andar, adecuando todo a lo requerido por ISO9001.

Tras los dos años de trabajo fueron conformados más de 200 documentos (incluidos Política de Calidad, Manuales de Calidad, Documentos de los procesos, Mapas de los Procesos, etc.) normatizados según ISO9001/2008.

Los días 19 de junio de 2017 y 27 de junio de 2017 se realizó la Auditoría Externa (Fases 1 y 2) que fue llevada a cabo por la certificadora TÜV Rheinland, la cual culminó con la certificación, habiéndose destacado en la Auditoría que lo que el Colegio de Abogados de Departamento Judicial de Mercedes fijó como objeto principal hace 100 años, en 1916, de “...*fomentar y sostener la rectitud y la ilustración en el ejercicio de la abogacía y el decoro de los abogados, y velar por la buena marcha de la administración de justicia...*” fue una de las razones que impulsó a las actuales autoridades a iniciar un proceso de modernización y reconversión de la gestión, que incluyó la estandarización de sus procesos bajo Normas ISO. También se destacó el buen funcionamiento de los procesos, la conformidad de los procesos con los requisitos de las normas, los documentos de gestión, y el alto grado de conocimiento de los procesos por parte de las autoridades y del personal. Otro dato a destacar es que en toda la auditoría no se detectaron “no conformidades”, lo cual es sorprendente si tenemos en cuenta que se aplican más de doscientos documentos en nueve procesos.

Los procesos que alcanzaron la certificación han sido Gestión de la Matrícula, Mesa de Entradas, Administración del Centro de Mediación, Consultorio Jurídico Gratuito, Instituto de Derecho, Recursos Humanos, Gestión de Compras, Tesorería Administrativa y Biblioteca del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Al certificar bajo la Norma ISO9001 el Colegio:

- ♣ Cumple con estándares de reconocimiento internacional.
- ♣ Está comprometido con la mejora continua.
- ♣ Aplica la sistematización de procesos.

Se convirtió así el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en el primer Colegio de Abogados en la historia de la República Argentina en certificar bajo Normas ISO9001, dando significación así a que pese ser un Colegio centenario siempre se ha mantenido a la vanguardia de los tiempos, ahora para mejorar la gestión de calidad de sus servicios, tanto para el matriculado como para el justiciable y la comunidad (estos últimos principalmente por la mejor gestión del Consultorio Jurídico Gratuito, la Biblioteca pública “Dr. Tomas Jofre”, y el Centro de Mediación”

¿Y que beneficios directos traerá esto para el matriculado y la comunidad?

***Area Mesas de Entradas**

- Mayor seguridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar los mismos normatizados (los más de doscientos documentos están controlados en relación a su vigencia, sin posibilidad de entrega de documentación obsoleta).
- Mayor celeridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar todos los mismos informatizados en un solo lugar (los más de doscientos documentos están subidos a la “nube”, de donde son descargados en forma inmediata por el personal)
- Mayor rapidez, orden y seguridad en el circuito de trámites, al estar los mismos informatizados con trazabilidad, y digitalizados los documentos originales, evitándose la circulación interna de dichos originales.
- Mayor capacidad receptiva al matriculado al dejar en Mesas de Entradas sólo atención preferencial al mismo, con derivación inmediata de no letrados a otros sectores específicos.
- Concentración en Mesas de Entradas de cualquier tipo de trámite que deba realizar el matriculado, ingresando todos por Mesas de Entradas, evitándose así tener que deambular por distintos sectores del Colegio. En caso pertinente el matriculado será derivado de Mesa de Entradas al sector que corresponda.

***Area Matriculación**

- Mayor seguridad en la calidad y certeza de datos en relación a la documentación que sale del Colegio, especialmente certificados de matrícula.
- Mayor velocidad en la expedición de certificados de matrícula (48 hs máximo).
- Mayor velocidad en la matriculación on line (no más de 30 minutos).
- Mayor seguridad en la custodia de los títulos que se dejan para la jura.
- Devolución del título -al recién matriculado- en el momento inmediato posterior a la Jura.
- Cambios de estado de matrícula realizados en el mismo día en que se realiza la solicitud.

***Area Biblioteca**

- Mejoras en la registración de préstamos y trámites en general.
- Mejoras en la seguridad y custodia de los libros, y seguimiento de los préstamos.
- Mayor rapidez en la prestación del servicio.

***Area Centro de Mediación**

- Mejoras en el control de asignación de salas y turnos.
- Mejoras en el control de la recepción y entrega de documentación relacionada con la mediación, y en la comunicación con los mediadores.

***Area Compras**

- Mayor seguridad y control de insumos críticos para el funcionamiento del Colegio y sus servicios, en especial mantenimiento informático de los sistemas del Colegio y del hardware y software de la Sala de Profesionales.
- Mayor seguridad y control de proveedores críticos.

***Area Consultorio Jurídico Gratuito**

- Descentralización a ciudades del interior del Departamento, para evitar el traslado tanto del matriculado como del consultante.
- Mejor comunicación con el abogado de turno a través de diferentes vía de convocatoria, avisos previos, y asistencia inmediata en el momento de la consulta, lo que garantiza la prestación del servicio al justiciable, y el auxilio al matriculado.
- Informatización completa (pero confidencial) de la documentación resultante de las consultas y de las derivaciones a juicio.
- Seguimiento estadístico.

***Area Instituto de Derecho**

- Asignación de área edilicia específica, para el mejor funcionamiento y atención al matriculado.
- Concentración de todo lo relacionado con un evento académico en un solo lugar (inscripción, cobro, expedición y entrega de certificados, etc.).
- Inscripciones on line.
- Programación eficiente y anticipada del cronograma anual de Cursos.
- Administración eficaz y control del programa de Becas para formación.

***Area Sistema de Gestión de la Calidad**

- Precisión en la definición de cada Area, con procesos específicos diseñados para cada una, lo que aporta mayor orden para la prestación de los servicios al matriculado, especialmente en la rápida atención y derivación precisa del mismo al Area correspondiente.
- Implementación del Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

***Area Recursos Humanos**

- Reorganización de Recursos Humanos y áreas edilicias para mejor prestación de los servicios al matriculado.

Este Colegio se convirtió así en el primero en lograr la certificación ISO 9001/2008 en la República Argentina, y uno de los pocos existentes a nivel mundial.

La POLITICA DE CALIDAD del Colegio es la siguiente:

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, establece los siguientes principios como rectores de su actividad para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones:

- 1.-Desarrollar acciones constantes tendientes a dignificar la profesión del abogado.*
- 2.-Contribuir permanentemente al mejoramiento del servicio de administración de justicia.*

- 3.-Promover la capacitación y formación continua de sus matriculados.
- 4.-Mantener múltiples canales de comunicación con el matriculado.
- 5.-Mejorar continuamente los servicios existentes para el matriculado y para la sociedad, con permanente incorporación de nuevos servicios.
- 6.-Incrementar y mantener la satisfacción del matriculado y de la sociedad.
- 7.-Perfeccionar los procesos internos, buscando su simplificación y agilización.
- 8.- Promover el desarrollo humano y profesional del personal.
- 9.- Participar activamente en las comunidades del Departamento Judicial de Mercedes con miras a contribuir en el desarrollo de la sociedad y la defensa del estado de derecho.

Esto remarca que aún siendo un Colegio Centenario, el del Departamento Judicial de Mercedes se mantiene a la vanguardia no solo en todo cuanto refiere la ley 5177, sino en cualquier adelanto en la informática, y en la calidad del servicio que presta a los matriculados y a la comunidad.

COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

***Comisión de Discapacidad.**

Es esta una Comisión de activo trabajo, donde el Dr. Jorge Caramanico lleva adelante, conjuntamente con un entusiasta grupo -especialmente las Dras. Chotro, Badano y Costa Davico-, tareas relacionadas con el mejoramiento de las prestaciones para discapacitados, como así también impulso de la legislación, y asistencia a Jornadas, encuentros, y especialmente a la Comisión Provincial de Discapacidad de Colproba. La Dra. Costa Davico fue designada por el Consejo Directivo como Delegada a la Comisión de Discapacidad de la Caja de Previsión Social.

La Comisión de Discapacidad del Colegio está trabajando en varios temas como: estacionamiento para discapacitados; cursos de capacitación para abogados que asistan a las personas con discapacidad; funcionamiento de la Comisión; inconvenientes sobre accesibilidad a edificios judiciales y del Colegio. El proyecto de Ordenanza para estacionamiento, se aprobó por el Consejo Directivo y será elevado a todos los Honorables Consejos Deliberantes del Departamento Judicial de Mercedes.

***Comisión de Extensión Socio Cultural.**

La Comisión de Extensión Socio Cultural ha realizado nuevamente una muy destacada labor, organizando exposiciones, reuniones sociales e institucionales, y otros eventos que han constituido un importante aporte a los colegiados y a la comunidad. Ha actuado siempre en abierta colaboración para con los actos académicos y de cualquier otra índole dentro de su función, y con los organizados por el Consejo Directivo o por el Instituto de Derecho, de lo cual se da cuenta en otras partes de esta Memoria.

Vaya el agradecimiento en esta Memoria a los Dres. María del Carmen Gomez Carranza, María del Carmen Landini, Norma Elena Echaire, Raul Lima, y a los demás integrantes y colaboradores de la Comisión, por el trabajo realizado.

Entre los actos que se realizaron durante el periodo y donde más activa participación -en conjunción con el Consejo Directivo- le cupo a esta activa Comisión, se destacan:

-Día del Abogado

Con una animada cena en el Salón Anús, que se prolongó hasta la madrugada, se celebró el Día del Abogado.

Se entregaron medallas a los abogados que cumplían 30 y 50 años de ejercicio profesional.

Los distinguidos con medalla por 30 años de profesión fueron:

Dr. MIGUEL ANGEL ASAS
Dra. PATRICIA EDITH BARCALA
Dra. MARIA CLAUDIA BERTONI
Dr. MARIO JOSE BESOLARI
Dr. EDGAR JOSE BURRONI
Dr. MARIO RODOLFO D'ANGELO
Dr. ALFREDO COSME DORREGO
Dra. SILVIA LILIAN FERRARI
Dr. FABIAN MARCELO FITZSIMONS
Dr. ROBERTO EDUARDO FLORES
Dr. MIGUEL ANGEL JUANCO
Dr. SERGIO DARIO MAFFIA
Dr. JORGE MARCELO PICCOLOMINI
Dr. HORACIO OSCAR RIOJA
Dr. EDUARDO ANIBAL VAIRA

Por 50 años de profesión:

Dr. ENRIQUE GUILLERMO BULIT GOÑI
Dr. CARLOS ERNESTO URE

-Día de los Organos de la Colegiación:

Es dable poner de resalto que este importante acontecimiento que se repite año a año mantiene su brillo también por la denodada actividad de la Comisión de Extensión Socio Cultural.

-XXXIV Salón de Pintura:

Es este un acontecimiento esperado año a año no sólo por los matriculados sino también por los artistas plásticos, atento a que se ha convertido en una muestra de relevancia a nivel provincial, todo gracias a la tenacidad de esta Comisión de Extensión Socio Cultural que aún en las peores épocas supo mantener el Salón en forma ininterrumpida y hasta el presente. En el XXXIV Salón de Pintura del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes el jurado estuvo integrado por la Prof. Noelia Farías, designada por el Museo Nacional de Bellas Artes – Ministerio de Cultura de la Nación, el Sr. Carlos

Bissolino, designado por el Palacio Nacional de las Artes – Palais de Glace – Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación, y el Sr. Emilio Reato, designado por la Comisión de Extensión Socio Cultural.

Se eligieron un primer, segundo, tercer y cuarto premio, y cinco menciones especiales. Se seleccionaron 43 pinturas para ser expuestas, de las 121 presentadas a concurso.

PREMIOS

PRIMER PREMIO: “De paseo”, de Osvaldo H. Sanguinetti, de la ciudad de Mercedes.

SEGUNDO PREMIO: “Paisaje soñado”, de Graciela López, de la ciudad de Luján.

TERCER PREMIO: “El campo”, de Mariana Ambrosio Lagomarsino, de la ciudad de Mercedes.

CUARTO PREMIO: “La alegría del apocalipsis”, de Julio Barrera, de la ciudad de Mercedes.

MENCIONES ESPECIALES (no tienen orden preferencial)

“Evacuados”, de Dina Battaglia, de la ciudad de Mercedes.

“Despedida”, de Camila Despallanques, de la ciudad de Mercedes.

“Un día sin redes”, de Lucas Blanco, de la ciudad de Mercedes.

“Vivas nos queremos”, de Mariano Fuaz, de la ciudad de Mercedes.

“La vida real no es suficiente”, de Guadalupe Luna, de la ciudad de Mercedes.

-Fiesta de Fin de Año:

Se realizó en Salón Anús, donde se reunieron 260 abogados de ejercicio independiente, familiares, magistrados y funcionarios del Poder Judicial para despedir el año, en una cena informal, con show artístico, que se prolongó hasta las seis de la madrugada.

***Comisión de Jóvenes Abogados.**

Esta Comisión continúa con sus reuniones habituales y su concurrencia a los diferentes Congresos y Reuniones Plenarias que se realizan a nivel provincial y nacional, a fin de lograr que la realidad del abogado joven sea conocida y sus problemas tenidos en cuenta, aportando ideas para el mejor desenvolvimiento profesional en los primeros años de ejercicio.

-Congreso Provincial Académico de Jóvenes: se realizó en el Colegio los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, con asistencia de Delegados de todos los Colegios departamentales.

-Nuevas autoridades en el COLPROBA: el Dr. Leandro Vero fue elegido vocal suplente de la Comisión de Jóvenes Abogados de COLPROBA.

***Comisión de Deportes.**

-Jornadas Deportivas.

La Comisión de Deportes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, informó oportunamente que con motivo de la última

realización de las XLII Jornadas Deportivas Interdepartamentales en Mar del Plata en noviembre de 2017, nuestra Delegación contó con un número aproximado de cien matriculados que participaron en las distintas disciplinas habilitadas.

En una cena especial brindada a la Delegación se homenajeó a los Dres. Raul Lima y Ramón Bereterbide, por haber sido los pioneros idearios de las Jornadas, y por su enorme colaboración con el Colegio al haber sido Delegados a las mismas desde su inicio hasta casi el presente.

Las "XLII Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados" se llevaron a cabo en Mar del Plata entre el 8 y el 11 de noviembre, en un ambiente de total armonía entre los matriculados del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y a su vez entre todos los Colegios de la Provincia.

La fiesta inaugural tuvo una masiva concurrencia y en el área deportiva hubo cerca de 3000 abogados participantes.

En cuanto a rendimiento deportivo del Colegio departamental, se obtuvo el campeonato de Fútbol Categoría Juveniles A, es decir, la disciplina y categoría más importante de todas, tras sortear a los equipos de Zárate-Campana, San Nicolás, Lomas de Zamora, y en la final a La Plata. Estos dos últimos equipos, considerados de los más poderosos en base a la gran cantidad de matriculados que tienen sus Colegios. Integraron el equipo: DT Raúl Gaiera – Guido Pisoni – Dante Leonardo Carretero Gridín – Mariano Rivas Astiz – Sebastián Daniel Perazzo – Francisco Juan Mc Cormack – Joel Albanese – Sebastián María Fedullo – Manuel Echaire – Juan Ignacio Musso – Ramiro Lucas Herrera, German Alberto Stopiello - Marcos Ramponi (Preparador Físico) - Facundo Martín Sánchez – Mauro Leandro Lambert – Hernán José Salaverri – Nicolas Serebrinsky – Angel Kahl – Cristian Oscar Trusso

La fiesta de cierre tuvo lugar en el Hotel Provincial, en donde se festejó el gran logro.

Cabe resaltar en un párrafo aparte a los Delegados Dres. Horacio Deluca y Domingo De Paola por el excelente trabajo que han desempeñado durante todo el año participando de la Comisión Provincial de Deportes.

-El equipo de Fútbol Categoría Libres/Juveniles Campeón Nacional en Rosario.

Sobre la base del equipo campeón de las Jornadas Interdepartamentales, dicho equipo también se consagró Campeón Nacional en Rosario.

***Comisión Abogado del Niño.**

Se conformó en abril de 2018, con todos los Abogados del Niño inscriptos por este Colegio en el Registro Provincial, siendo sus Coordinadores los Dres. Fitzsimons y Giampieri.

***SEDE DE CALLE 27.**

-Sala de Profesionales.

Continúa brindándose este servicio de primer nivel y de los mejores de la provincia de Buenos Aires, y que cuenta con luz natural, iluminación acorde para computadoras, y aire acondicionado. La Sala está dotada de 15 computadoras de última generación, con acceso ilimitado a Internet. Las mismas están ubicadas de manera tal que se resguarde de la mejor forma posible la privacidad del trabajo de los señores matriculados. Se han cargado en las mismas los drivers de los Token para que cualquier matriculado pueda utilizarlas para realizar Presentaciones y Notificaciones Electrónicas. Se cuenta también con boxes con tres máquinas de escribir.

-Acceso directo a Biblioteca.

Se cuenta con un cómodo y directo acceso a la completa Biblioteca del Colegio, no siendo necesario salir al exterior de la Sede de calle 27 para ingresar a la misma. Se accede por una corta escalinata, la cual también cuenta con una rampa elevadora para discapacitados. Así los colegas discapacitados tienen acceso directo a Biblioteca, que está preparada para la circulación de sillas de rueda en su interior. Se ha señalado con claridad la ubicación de la Biblioteca con cartelera de fácil vista aún apenas se ingresa al edificio por calle 27.

-Baño para discapacitados.

Se cuenta con un baño especial para discapacitados.

-Sector de cafetería.

Se cuenta con un sector de la Sala de Profesionales para que los mismos puedan tener un cómodo lugar donde degustar gratuitamente un café, y leer diarios que son provistos gratuitamente por el Colegio.

-Impresora.

Continúa brindándose el servicio de impresión desde las computadoras a una fotocopidora/impresora con capacidad para imprimir lo que los abogados envíen desde aquellas ubicadas en la Sala de Profesionales.

-Fotocopiadoras.

Se continúa brindando el servicio a través de dos fotocopadoras de última generación.

-Agua.

Continúa brindándose el servicio gratuito de agua para los profesionales y auxiliares de estudios jurídicos.

-Sistema Infocab y cobro de matrícula y bonos.

Tiene habilitada la Sede una Caja (interconectada con el programa central de administración Infocab mediante el sistema Teamviewer y server exclusivo) por medio de la cual el empleado señor Lucio Martínez está habilitado para el cobro de matrículas, Bonos, inscripciones a Jornadas y Cursos, etc, evitándose así que los señores colegiados deban trasladarse hasta la Sede Central.

-Acceso a las Base de Datos de La Ley.

Gracias a gestiones del Consejo Directivo se ha logrado que los matriculados accedan gratuitamente -en las computadoras de la Sala de Profesionales y Biblioteca- a las Bases de Datos de legislación, jurisprudencia y doctrina de La Ley.

***SEDE BIBLIOTECA.**

Se continúa brindando el servicio de Biblioteca, en una de las mejor provistas y más actualizadas de la provincia de Buenos Aires.

***SEDE CENTRAL.**

Continúa brindándose en la misma los habituales servicios al matriculado, y concentrándose allí tanto todo lo relacionado con la parte administrativa y de matriculación, como así también las relevantes actividades académicas realizadas en la cabecera departamental.

-**Aula Pecorelli I:** cuenta con proyector HD, pantalla gigante, servicio de Internet punto a punto con banda ancha de 12 megas, aire acondicionado, y capacidad para 40 asistentes. En el periodo fue remozada para brindar un lugar aún más acogedor.

-**Aula Pecorelli II:** cuenta con zona de reunión con mesa directorio para reuniones de hasta 12 personas, y ha sido destinada al funcionamiento del Instituto de Derecho.

-**Salón de Actos:** se completó su aggiornamiento con nueva iluminación, y se proveyó de una PC de mayor calidad tecnológica, especialmente en relación al sonido y video.

***SEDE MEDIACION.**

Continúa funcionando en la Sede de calle 28 No 661 con cinco salas -más un sector de Mesa de Entradas- contando cada una de ellas con computadora e impresora, acceso a Internet, y mobiliario de primera calidad especialmente diseñado para cada sala. El inmueble posee Sala de Espera con cómodas sillas, siendo posible destinar una de ellas a requirentes y sus letrados, y otra a requeridos y sus letrados, evitándose así la permanencia de ambas partes en un mismo lugar. Se cuenta con dos baños para el público, y uno para los mediadores, y un sector de cafetería para los señores Mediadores. Todas las salas poseen aire acondicionado.

Se constituye así este Centro en un ejemplo a nivel provincial, producto del trabajo conjunto del Colegio, de los directivos de Mediación que desde el principio del instituto vienen trabajando sin desmayo en el logro de los objetivos, y de los Mediadores (quienes con su aporte mensual colaboran -junto al aporte que realiza el Colegio- con el mantenimiento de este servicio).

***SEDE SALTO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Salto, con la inestimable ayuda de la Asociación de Abogados de Salto.

En el presente periodo la Caja discontinuó el servicio como Extensión Administrativa de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por su nulo uso atento la informatización a la que se ha llegado.

En la Sede funciona el Consultorio Jurídico Gratuito y diversos servicios para el colegiado.

La Sede está ubicada en calle Buenos Aires 405 y consta de una recepción, dos oficinas para la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y de la Asociación

de Abogados de Salto, y una sala de reunión. Todas las oficinas están amuebladas y tiene línea de teléfono fijo.

Se trabaja en conjunto con el Juzgado de Paz Letrado de Salto, en la confección de las planillas para los solicitantes de información sumaria para asignación de letrados gratuitos.

***SEDE NUEVE DE JULIO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE NUEVE DE JULIO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Nueve de Julio, donde con la colaboración inestimable de la Asociación de Abogados de Nueve de Julio, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito, y presta servicios para diversas tramitaciones vinculadas al ejercicio profesional.

En el presente periodo la Caja discontinuó el servicio como Extensión Administrativa de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por su nulo uso atento la informatización a la que se ha llegado.

Por todo lo expuesto, las horas de servicio en pro de la colegiación que defendemos han seguido en aumento, lo mismo que el cúmulo de tareas, no obstante lo cual no se siente como algo pesado sino como un verdadero compromiso para el bien de la abogacía y de la sociedad toda, concientes y satisfechos al pensar que la labor cumplida fue más allá de la estrictamente encomendada, y ha servido para afianzar la justicia, para jerarquizar nuestra profesión, para solucionar conflictos, para allegar el Colegio a los Colegiados y a la sociedad, en fin, para lograr la paz social y tener una presencia activa en la comunidad, la cual diariamente da muestras de agradecimiento cuando encuentra en el Colegio soluciones que ha buscado en decenas de lugares sin resultado, siendo de destacar -más allá de lo realizado por el Consejo Directivo- las soluciones que se brindan con intervención de la Mesa a través de los acuerdos entre los abogados y clientes en conflicto, las derivaciones y la atención gratuita a los pobres a través del Consultorio Jurídico Gratuito, todo el trabajo desarrollado en el Centro de Mediación, en el Instituto de Derecho y sus Institutos, en el Instituto de Mediación, en la Biblioteca y Sala de Profesionales, en las Asociaciones, en las Sedes de Salto y 9 de Julio, en la siempre activa Comisión de Extensión Socio Cultural, y demás Comisiones, en el Tribunal de Disciplina, en el trabajo del personal administrativo, y en cuanto otro órgano de este Colegio se puso al servicio del matriculado y la sociedad.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, luego de las elecciones del año 2014 y 2016, quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Presidente

DR. JUAN RODOLFO MARTÍN OJEA ESPIL

Vice-Presidente

DR. ATILIO RICARDO ROSELLO

Secretario

DR. RICARDO GINES MARTINEZ

Vocales:

- DRA. ISOLINA PATRICIA TEZANO
- DR. SEBASTIAN ALBERTO RICCA

Miembros Suplentes

- DRA. SILVINA ANA LIA ERBETTA
- DRA. CLAUDIA PATRICIA BOGLIOLO
- DR. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA
- DRA. LAURA SUSANA CUSIN
- DRA. MARIELA BEATRIZ DEMARCO

En el desarrollo de su importante misión en lo que hace al funcionamiento colegial y en lo que concierne a la vigilancia del correcto proceder de los Colegiados, tanto frente a los organismos judiciales cuanto a sus clientes, actuó con efectividad y con la responsabilidad característica que también hemos destacado en ejercicios anteriores.

El celo puesto en las delicadas tareas encomendadas, y la profundidad en el estudio de cada causa le han significado una gran consideración y respeto por parte de sus colegas.

Continúa como Secretario rentado del Tribunal de Disciplina el Dr. Jorge Marino, a efectos de aliviar el trabajo de los integrantes del Tribunal y de esa manera poder acelerar la tramitación de las causas.

Continúa funcionando en todo el primer entrepiso de la Sede Central, contando actualmente con una Sala Principal de Reuniones con mesa oval con capacidad para 12 asistentes, y una oficina para el Secretario rentado, contando

todo el sector con acceso a internet y WiFi, baño privado, aire acondicionado, y dos computadoras con impresoras.

En el presente periodo se cambió parte del mobiliario, se realizó un reacondicionamiento de la parte eléctrica, y se cambió la alfombra del espacio que ocupa el Tribunal y su secretaría.

La función de control disciplinario delegada a los Colegios por la ley 5177 se cumple a través de los Tribunales de Disciplina, quienes mediante un trabajo realizado con discreción y mesura -y que pocas veces se reconoce- cumplen esta honrosa misión.

El Tribunal ha recibido en el periodo 21 causas nuevas, y dictado durante el periodo de esta Memoria 17 sentencias, de las cuales 2 decretaron la prescripción, 5 aplicaron la sanción de advertencia individual, 4 aplicaron la sanción de advertencia en presencia del Consejo Directivo, 5 aplicaron la sanción de multa; y una aplicó la sanción de exclusión (apelada ante el COLPROBA).

No se declararon incompetencias.

Se recuerda que por disposición del art. 76 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, los datos esenciales de las sentencias firmes que impongan suspensión o exclusión de la matrícula, deberán ser difundidas mediante su publicación, y los datos esenciales de cada causa se publicarán en la Memoria anual. En el presente periodo no hay sentencias de ese tipo para informar.

MATRICULA

En este período han jurado 83 nuevos abogados, de los cuales 72 juraron en actividad de ejercicio, y 11 en incompatibilidad. Juraron 18 Procuradores, de los cuales 2 en actividad de ejercicio y 16 en incompatibilidad. A su vez en el periodo suspendieron la matrícula 25 abogados por no ejercer, 19 para comenzar los trámites para acogerse a la jubilación, fallecieron 3, pasaron a otro Colegio 6, se pasaron a este Colegio 4, pasaron a incompatibilidad 9, rehabilitaron 25, y se dieron de baja dos procuradores por haber jurado como abogados.

El Colegio cuenta actualmente con 1758 abogados matriculados en actividad de ejercicio, más 802 abogados que se encuentran inscriptos en incompatibilidad. Cuenta con 4 Procuradores en actividad de ejercicio.

***COSTO DE REHABILITACIÓN DE LA MATRÍCULA.**

Continúa en vigencia la resolución del Consejo Directivo que -teniendo en cuenta que el acto de exclusión de un abogado por falta de pago de la matrícula supone un enorme “gasto administrativo” ya que previo a la exclusión se envían varias notas, se realizan llamados telefónicos, y luego de la exclusión se avisa a innumerables reparticiones y organismos tanto de la colegiación como de la justicia- dispuso aumentar el “gasto administrativo” por rehabilitación al valor equivalente al de una matrícula anual al momento de dicha rehabilitación.

Relacionado con esto y ante el costo que significa el envío de cartas documento a los letrados que están en condiciones de ser excluidos, resolvió el Consejo Directivo que el costo del envío de las cartas documento será cargado al letrado que haya dado origen a su envío.

***MAYOR COMODIDAD PARA EL PAGO DE MATRÍCULA.**

Continúa la posibilidad de pago de la matrícula a través de tarjeta de débito o crédito.

También continúa la posibilidad del pago de la matrícula en la Sede de calle 27.

INSTITUTO DE DERECHO

El Instituto de Derecho, con la Dirección del Dr. Eduardo Dinatolo, ha desarrollado su tarea llevando adelante en este periodo una impresionante serie de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc.,

El actual Consejo Directivo puso especial énfasis en revitalizar este Instituto, el cual se reúne periódicamente a fin de diagramar las actividades y organizar las mismas, con la colaboración administrativa de la Dra. Natalia Bianco.

En el presente periodo se nombró como Secretaria Académica a la Dra. Patricia Leva, y se contó con la colaboración invalorable de la Dra. Julia de Paola.

Se logró así, con este equipo de autoridades del Instituto, una verdadera agenda académica para el año 2018, con tres Cursos anuales de primer nivel, e infinidad de otras actividades desarrolladas tanto en la ciudad de Mercedes como en el interior del Departamento. A todo ello se sumaron las charlas derivadas del Concurso PNUD 016/022 ARG, que organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación y la ONU ganara este Colegio.

A continuación se brinda una somera reseña de lo realizado por cada uno de los Institutos:

***Instituto de Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario.**

Ha sido este uno de los Institutos con mayor trabajo desarrollado a lo largo del período de esta Memoria, y con una organización digna de ser destacada, donde la tarea de estudio sobresale por la profusión del material y su análisis.

El trabajo consiste en reuniones mensuales donde se analizan en modalidad de taller, jurisprudencia, especialmente de los Juzgados y Tribunales en lo Contencioso Administrativo y de otros fueros, que es cargada en la pagina web del Colegio y que está a disposición de quienes deseen participar de dichas reuniones.

Los objetivos del Instituto son:

Procurar la actualización periódica en cuestiones vinculadas a la materia, con la activa participación de todos los integrantes a efectos de enriquecer, mediante el intercambio de ideas, el análisis de cada uno de los temas tratados.

Con esa finalidad, la metodología de trabajo incluye:

- *Análisis y debate de fallos novedosos con participación de todos los asistentes.
- * Seguimiento y análisis de normas vigentes en la materia.
- * Estudio y debate de proyectos de reformas legislativas.
- * Promoción y organización de jornadas.
- * Encuentros con profesionales de reparticiones públicas, ONG, jueces, funcionarios, etc.

* Estudio e investigación de temas puntuales, con la finalidad de aportar al Consejo Directivo del Colegio de Abogados, la opinión de la comisión sobre temas en particular que aquel le requiera, para ulteriores comunicaciones o recomendaciones.

También el Instituto se encarga de subir fallos del fuero contencioso administrativo, los cuales pueden consultarse en www.camercedes.org.ar.

Autoridades

- DIRECTOR:

Dr. Luis Oscar Laserna

- SECRETARIA:

Dra. Andrea Canesa

- MIEMBROS:

- Dr. Gerardo Pisoni (Subcoordinador)
- Dr. Carlos Miguel Acuña
- Dr. Javier Andorno Révora
- Dra. Liliana Alicia Falabella
- Dra. María Elena García
- Dra. Ana Inés Gradín
- Dr. Eugenio F. Lisciotto
- Dr. Sergio Carlos Mosca
- Dr. Omar Enrique Sanchez
- Dr. Rodolfo Alvarez
- Dra. Gilda Preiser
- Dr. Pablo Guidi
- Dr. Daniel Prieri Belmonte
- Dr. Alfredo Bani
- Dr. Adrian Gaveglio
- Dra. Erica Scheitler
- Dra. Nancy Adelma Giacchino

***Instituto de Derecho de Familia y de la Mujer.**

También este Instituto ha realizado una gran tarea a lo largo del periodo, con reuniones permanentes, y asistencia a Jornadas y Congresos por parte de sus integrantes. Se encuentra trabajando arduamente en lo concerniente a la reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, habiendo concurrido la Dra. Mariela Jesús, en calidad de Delegada a innumerables reuniones de la Comisión de Familia de COLPROBA y de FACA.

***Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal.**

Ha realizado una gran tarea, especialmente relacionada con la organización de actividades académicas que se detallan más adelante, y en un verdadero trabajo de Instituto donde en todas las reuniones se analiza doctrina, jurisprudencia, y legislación.

***Instituto de Derecho Civil y Comercial.**

Su aporte a la formación de los jóvenes abogados ha sido muy destacable, en especial a través de la colaboración prestada por el Dr. Hernando Cherubini.

***Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.**

Desde su creación formal desarrolla su actividad académica de formación y capacitación continua de los mediadores (y en el futuro de Arbitros), en este período con la coordinación de la Dra. Patricia Leva, quien con dedicación y responsabilidad lleva adelante sus actividades fomentando el trabajo en equipo, la participación e integración de todas las áreas, con el aporte permanente de información, jurisprudencia y creatividad.

***Instituto de Derecho Animal.**

En el presente período se aprobó su creación y se nombró Directora a la Dra. María Carolina Jonte.

*** Instituto de Derecho de Género.**

En el presente período se aprobó su creación y se nombró Directora a la Dra. Mariela Jesús.

***Instituto de Derecho Laboral.**

Sigue trabajando activamente y efectuando reuniones periódicas, con asistencia a Jornadas y Congresos.

***Instituto de Derecho Ambiental.**

Se le ha encargado la confección de una guía para el abogado, sobre materias ambientalistas que podrían ser fuente de incumbencias profesionales.

Otros Institutos

*Instituto de Derechos Humanos.

*Instituto de Derecho Previsional.

***ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS:**

Como hecho por demás destacable, y con miras a la capacitación profunda del matriculado, el Consejo Directivo aprobó desarrollar tres Cursos anuales, subvencionado su costo, y otorgando becas gratuitas a quienes demostraron en años anteriores aspiraciones de capacitación haciendo el esfuerzo de solventar de su bolsillo 30 horas o más de capacitación en 2016 y 2017, y así aprobó:

-CURSO DE ACTUALIZACIÓN: RESPONSABILIDAD EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL – UBA, bajo la dirección del Dr. Lorenzetti.

-CURSO DE DERECHO PROBATORIO – UBA, bajo la dirección del Dr. Gozaini.

-CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – UBA, bajo la dirección del Dr. Rolleri.

A lo largo de este periodo 2017/2018 se desarrollaron las siguientes actividades académicas, que importaron la realización de **61 eventos académicos (39 en Mercedes y 22 en las ciudades del interior del Departamento)**, cifra digna de destacar atento a que significa un evento cada dos días laborables (contando las múltiples fechas de los Cursos):

***CHARLA SOBRE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (Acuerdo 3845/17 SCJBA) EN LOS DISTINTOS FUEROS**

Mercedes
18/05/17

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Mercedes
29/05/17

***CHARLA SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS (ACUERDO 3845/17 SCJBA) EN LOS DISTINTOS FUEROS**

Bragado
29/05/17

***Jornada sobre Responsabilidad Civil**

Mercedes
02/06/17

***Doble Jornada: “NUEVA REFORMA A LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO”**

Mercedes
07/06/17

***Charla Notificaciones Electrónicas**

Luján
09/06/17

***Charla: Municipio moderno, justicia local y la cuestión bonaerense**

Mercedes
14/06/17

***Charla Notificaciones Electrónicas**

Chivilcoy
14/06/17

***Jornada Cuantificación de daños personales patrimoniales en el Código Civil y Comercial**

Mercedes
15/06/17

***Jornada: Aportes para la lucha contra la Violencia de Género**

Mercedes

22/06/17

***Charla sobre Notificaciones Electrónicas**

Salto

04/07/17

***Conferencia: “Nueva Ley de Protección a Víctimas de Delitos”**

Mercedes

06/07/17

***Supuestos especiales de responsabilidad civil**

Mercedes

10/07/17

***Técnicas de litigación en casos penales**

Mercedes

11/07/17

***Charla: Aspectos legales y técnicos de la “Ley de Salud Mental”**

Nueve de Julio

03/08/17

***Charla: “De la escena del crimen clásica a la escena del delito digital”**

Mercedes

07/08/17

***Jornada: “Seguros y el nuevo Código Civil y Comercial: Los grandes cambios a favor de los asegurados y las víctimas”**

Mercedes

10/08/17

***Charla sobre Notificaciones Electrónicas**

Nueve de Julio

10/08/17

***“TALLER SOBRE REGISTRACIÓN CIVIL”**

Mercedes

30/08/17

***Curso Actualización en Derecho Sucesorio**

Mercedes

14/09/17 y otras fechas

***Jornada de trabajo para la unificación de criterios en relación al sistema de notificaciones electrónicas. Exclusiva para funcionarios y empleados del Poder Judicial**

Mercedes

18/09/17

***Jornada: “LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR. EL PROCEDIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA”**

Mercedes

22/09/17

***Jornada Derecho Ambiental: “INCUMBENCIAS DEL ABOGADO EN EL CONFLICTO AMBIENTAL. ASPECTOS PROCESALES. ACCIÓN DE AMPARO Y OTRAS HERRAMIENTAS”**

Mercedes

29/09/17

***Doble Jornada abierta a la comunidad: “OBSTÁCULOS JURÍDICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR – DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”**

Mercedes

02/10/17

***Curso para actuar como abogado para la Protección de los Derechos de las Víctimas**

Mercedes

03/10/17

***Jornada “Capacitación en periodismo judicial”**

Mercedes

06/10/17

***Jornada: “ACTUALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO MUNICIPAL”**

Mercedes

06/10/17

***Doble Jornada: “Audiencias Preliminares en el Juicio por Jurados”**

Mercedes

18/10/17

***Jornada: “DERECHO AL RECURSO EN MATERIA PENAL: ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL”**

Mercedes

31/10/17

***Jornada: “RESPONSABILIDAD POR ACTOS DISCRIMINATORIOS”**

Mercedes

14/11/17

***Jornada: PRINCIPALES MODIFICACIONES AL DERECHO DE FAMILIA**

Mercedes

21/11/17

***Jornada: ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Mercedes

21/11/17

***Jornada: LA NUEVA LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES**

Mercedes

29/11/17

***Jornada: Un enfoque sanitario para el tratamiento de la drogodependencia**

Mercedes

06/12/17

***Jornada de Capacitación y presentación del libro “DERECHO PROCESAL INFORMÁTICO”**

Mercedes

23/02/18

***Jornada: Derecho de Familia en el Código Civil y Comercial**

Bragado

12/03/18

***Jornada: Responsabilidad médica**

Mercedes

15/03/18

***CINE DEBATE: Film “Te doy mis ojos”, de Iciar Bollain**

Luján

16/03/18

Jornada: Matrimonio, divorcio y régimen patrimonial

Carmen de Areco

19/03/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Salto

20/03/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Salto

20/03/18

***CINE DEBATE: Film “Te doy mis ojos”, de Iciar Bollain**

Mercedes

21/03/18

***Jornada: Derecho sucesorio en el CCC**

Nueve de Julio

26/03/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Chivilcoy

03/04/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Chivilcoy

03/04/18

***Jornada: Oralidad en el Proceso Civil**

Mercedes

04/04/18

***Jornada: “Reforma fiscal de la ley 27.430: impuesto a las ganancias, procedimiento y penal tributario.”**

Mercedes

06/04/18

***Charla: Hacia un nuevo proceso laboral en la Provincia de Buenos Aires. Anteproyecto de reforma de la ley 11.653**

Mercedes

09/04/18

***Charla: Matrimonio, divorcio y régimen patrimonial**

Bragado

09/04/18

***Charla: Derecho a la salud. Acción de amparo**

Alberti

13/04/18

***Jornada de Capacitación y presentación del libro “DERECHO PROCESAL INFORMÁTICO”**

Luján

13/04/18

***Charla: Actualización jurisprudencial en familia y sucesiones**

Carmen de Areco

16/04/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Luján

17/04/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Luján

17/04/18

***Jornada: Matrimonio, divorcio y régimen patrimonial**

Luján

23/04/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Mercedes

24/04/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Mercedes

24/04/18

***CURSO DE DERECHO PROBATORIO – UBA —**

Mercedes

24/04/18 y varias fechas

***CURSOS DE INICIACIÓN PROFESIONAL – CIJUSO**

Mercedes

25/04/18 y varias fechas

***CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – UBA —**

Mercedes

26/04/18 y varias fechas

***Charla: Derecho a la salud. Acción de Amparo**

Salto

27/04/18

Ya programadas para el periodo 2018-2019

***CURSO DE ACTUALIZACIÓN: RESPONSABILIDAD EN EL NUEVO
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL – UBA —**

Mercedes

01/05/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Carmen de Areco

03/05/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Carmen de Areco

03/05/18

***Curso de ORATORIA y ARGUMENTACION para abogados**

Mercedes

07/05/18

***Charla: Alimentos y uniones convivenciales**

Bragado

07/05/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Bragado

08/05/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Bragado

08/05/18

***Charla: Actualización jurisprudencial en familia y sucesiones**

Chivilcoy

14/05/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

Nueve de Julio

15/05/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

Nueve de Julio

15/05/18

***Primera Jornada Nacional de Derecho Procesal Electrónico en el
Departamento Judicial de Mercedes**

Mercedes

14/09/18

***Charla: “Violencia de Género: construyendo conceptos”**

San Andrés de Giles

29/05/18

***Charla: “El procedimiento de violencia familiar”**

San Andrés de Giles

29/05/18

AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS

En el mes de septiembre de 2014 el Consejo Directivo resolvió crear el “Area de Resolución de Conflictos” conformada por el Centro de Mediación, la Comisión de Mediación, el Consejo Consultivo de Mediación, la Comisión de Arbitraje, y el Sistema Arbitral, y que tiene las siguientes autoridades:

-Coordinadora General: Dra. Patricia Leva.

-Centro de Mediación: Dra. Margarita Di Santi.

-Comisión de Mediación: Dra. Mariela De Marco.

-Consejo Consultivo de Mediación: integrado por los siguientes letrados: Dres. Mariela De Marco, Juan Ojea Espil, Claudia Bogliolo, María Rebottaro, Ana María Martínez, Santiago Iglesias Berrondo, Yesica Grossi Garcia, Margarita Di Santi, María Luján Camet, Marta Nardi, Viviana Morossini, Ines Bergerot, Cesar Peisino, Silvina Erbetta, y Juan Carlos Orlando.

-Comisión de Arbitraje: Dr. Fabian Fitzsimons.

El Consejo Directivo también resolvió que fuera de estos órganos, y dentro del Instituto de Derecho, funcionará el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, a cargo de la Dra. Patricia Leva.

-Centro de Mediación.

Con la implementación de la Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires, a partir de 2012, el Consejo Directivo pone a disposición de los mediadores, los letrados y sus clientes las instalaciones del CADJM, con el pago de un canon mensual que abonan los mediadores, apostando de esta manera a este nuevo sistema que complementa la administración de justicia. Con el incremento en el listado de mediadores y para brindar un mayor confort, en la gestión anterior se habilitó un inmueble más amplio y adecuado para uso exclusivo del Area Resolución de Conflictos e Instituto de Derecho, y que a fines de 2015 fue trasladado al inmueble de la Biblioteca Tomas Jofre, a los efectos de morigerar los altos costos de alquiler y mantenimiento que suponía un inmueble como el que se alquilaba en calle 31.

A cargo de dicho Centro se encuentra la Dra. Maria Margarita Di Santi quien coordina la asignación de días fijos a los mediadores y la organización del mismo, con la colaboración de la Patricia Battista que tiene a su cargo la agenda de utilización de los espacios y la asistencia de los colegas y público en general. En la Dirección del Centro se trabaja sobre cuestiones prácticas y jurídicas que día a día se suscitan por la novedad del sistema como asimismo las relaciones institucionales con la autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

La atención que con esmero se brinda, como también la infraestructura edilicia confortable y cómoda pone al Centro como uno de los referentes en la Provincia.

-Mediación voluntaria: se resolvió volver a poner en funcionamiento la misma, y se fijaron los siguientes honorarios:

Para la determinación de los honorarios del mediador se considerarán las siguientes pautas:

1) Para los asuntos con monto determinado o determinable:

1.a) En los que se encuentren involucrados montos hasta la suma de \$ 40.000 el honorario equivaldrá al 10% del monto resultante con un mínimo de \$ 1.500.

1.b) En los asuntos que se encuentren involucrados montos de \$ 40.001 a \$ 100.000 el honorario equivaldrá al 8% del monto resultante con un mínimo de \$ 4.000.

1.c) En los asuntos que se encuentren involucrados montos de \$ 100.001 en adelante el honorario equivaldrá al 6% del monto resultante con un mínimo de \$ 8.000.

2) Para los asuntos de monto indeterminado, deberá abonarse el equivalente en pesos a 10 jus arancelarios.

3) Para los asuntos de familia (excepto cuestiones relativas a la disolución, liquidación y partición de sociedad conyugal, o división de bienes de uniones convivenciales, casos a los que se aplicará la escala general) deberá abonarse el equivalente en pesos a 10 jus arancelarios cuando se trate de multiplicidad de materias (alimentos, comunicación, etc), 5 jus arancelarios cuando se trate de solo una materia.

-Comisión de Mediación.

La Comisión de Mediación a cargo de la Dra. Mariela Demarco se encarga del seguimiento del trabajo relacionado con la efectiva práctica y prestación del servicio para el mejoramiento constante del mismo, tanto para el desarrollo de los abogados Mediadores como para la satisfacción de quienes son usuarios del sistema. Esta comisión sirve de enlace con la Comisión del Colproba cuyos delegados son la Dra. Viviana Morosini, y el Dr. Juan Carlos Orlando.

-Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene la misión de estudiar y aconsejar sobre las reformas legislativas y reglamentarias y la concreción de convenios para la optimización del sistema tanto en el orden interno del Departamento Judicial como en su relación Institucional con el Colproba.

De esta manera, siguió abocado en este período al estudio y elaboración de una nueva tabla de honorarios del mediador.

-Comisión de Arbitraje.

Desde hace casi dos décadas ha tomado auge el tema relacionado con los medios alternativos (al judicial) de resolución de conflictos, dentro de los cuales se destacan la Mediación y el Arbitraje.

Conscientes de la importancia que tiene el ocupar lugares de incumbencias propias de los abogados y de la necesaria preparación que cada Colegio y sus colegiados deben tener, hace catorce años el Consejo Directivo creó la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. En el presente periodo se le ha dado nuevo impulso a la misma con miras a la puesta en marcha del Centro de Arbitraje del Colegio.

BIBLIOTECA

Luego de la culminación e inauguración de la nueva sede de la Biblioteca “Tomás Jofré” en el año 2010, en el presente periodo la Biblioteca siguió recibiendo un fuerte impulso siempre bajo la impronta y coordinación general del Dr. Jorge Telesio. Cuenta al 30 de abril de 2018 con 12.833 ejemplares de consulta diaria y de otros numerosos ejemplares que conforman lo que podríamos denominar la biblioteca “histórica”. Durante el presente periodo se incorporaron 122 publicaciones y libros. El número de libros prestados asciende a 122 obras, más 30 publicaciones prestadas. La Biblioteca cuenta con 2197 lectores registrados.

El trabajo de la Biblioteca continúa siendo arduo, con concurrencia no solo de profesionales sino también de estudiantes de derecho y aún estudiantes de colegios y público en general, atento a que por Ley 5177 es una biblioteca pública que los abogados ponen al servicio de la comunidad.

Al igual que en Memorias anteriores repetimos y reafirmamos con ahínco que por la cantidad y calidad del material con que cuenta la Biblioteca “Tomas Jofré” del Colegio, sin dudas es una de las bibliotecas jurídicas más importantes de la provincia.

Y a fin de mantener la actualización permanente se continuó con la incorporación de material jurídico, el que previamente es sometido a la opinión de integrantes del Consejo Directivo, o de especialistas en la materia.

Se ha incorporado en el periodo que ocupa esta Memoria innumerable bibliografía relacionada con los temas que más solicitan los abogados, a fin de contar con varias obras relacionadas que puedan ser prestadas al mismo tiempo, especialmente direccionadas a la reforma y unificación del Código Civil y Comercial.

También continúa brindándose la última jurisprudencia, legislación y doctrina on line, la cual puede ser consultada e incluso llevada al estudio jurídico con la simple impresión realizada en la misma Biblioteca en la impresora láser de alta velocidad con que cuenta, todo a través de los programas de La Ley on line y El Derecho on line, programas que han sido adquiridos por el Colegio y que son de utilización diaria por los profesionales.

La Biblioteca es uno de los aportes culturales más relevantes que se brindan a la comunidad, solo posible por la existencia de la Colegiación.

.....

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

Se sigue cumpliendo con la obligación de la Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres que fija la ley 5177.

Los abogados residentes en 9 de Julio cumplen esta atención en la Sede 9 de Julio del Colegio, al igual que los abogados de Salto que lo hacen en la Sede de Salto, y los abogados de San Andrés de Giles, 25 de Mayo, Bragado y Navarro, los cuales cumplen turnos y se les derivan los casos para atención desde el Juzgado de Paz Letrado, evitándose así tanto el viaje de los abogados como de los justiciables a la ciudad de Mercedes.

La reestructuración del Consultorio -que comenzara en 1995- ha dado importantes frutos a través de una organización que es ejemplo para otros Colegios que han adoptado la misma modalidad de trabajo y organización, incluso Colegios de otras provincias.

La informatización del mismo a través del desarrollo de una Base de Datos ha permitido llevar un estricto control de los casos y tener un panorama acabado de los problemas jurídicos que aquejan a la población de nuestro Departamento.

Continúa siendo su Director el Dr. Marcelo Gabriel Mendiola.

Al decir del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consultorio Jurídico Gratuito es la mejor carta de presentación de los Colegios frente a la sociedad. En el Colegio de Abogados de Mercedes se le ha dado preponderancia a llevar a la realidad dicha máxima y se viene desarrollando una ímproba tarea desde siempre en tal sentido, con la ayuda inestimable (aunque obligatoria desde el juramento) de los abogados de la matrícula.

Los casos atendidos durante el año 2017 (la estadística es anual) se han mantenido en el orden de las 2000 consultas.

Los días efectivos de atención en la Sede Central se encuentran estabilizados en alrededor de 200 anuales.

Los casos que merecieron el consejo de derivación se mantienen en una meseta cercana al 20%.

Continuaron las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos, habiéndose creado en el año 2011 a propuesta de nuestro Colegio la Comisión de Consultorios Jurídicos de FACA. Dichas Comisiones vienen reuniéndose mensualmente con el objeto de fijar pautas mínimas y concordantes para todos los Consultorios, con miras a evitar desigualdades en relación a incumbencias y materias propias de los mismos, designaciones, excusaciones, convenios con Defensorías, pautas para consideración de pobreza, etc. Por su parte continúa la coordinación en toda la República Argentina para la realización de algunos trámites gratuitos (diligencia de oficios, cédulas,

mandamientos, etc.) cuando los mismos provengan de casos derivados por los Consultorios y con intervención de los Colegios. El Dr. Marcelo Mendiola continúa siendo Vicepresidente de la Comisión provincial.

En el presente periodo el Consejo Directivo, habida cuenta del trabajo que significa la atención del Consultorio debido a la descentralización del mismo en varias Sedes que ameritan conformación de listados de turnos, comunicación a los consultores y a los Juzgados de Paz, coordinación de tareas, etc, resolvió designar a la Dra. Micaela Sebastiano como Auxiliar del Consultorio, la cual ha desarrollado un ímproba tarea organizativa y ha colaborado en la confección del Proyecto para el Concurso PNUD 016/022 ARG organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación y la ONU, que finalmente ganara el Colegio.

-Concurso Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ARG 16/022).

El Colegio a través del Consultorio y con un Proyecto realizado por los Dres. Marcelo Mendiola y Micaela Sebastiano, se presentó en el marco del concurso convocado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Los proyectos debían estar orientados a optimizar el acceso igualitario a los derechos en las poblaciones vulnerables. Proyectos que serán financiadas por el PNUD y puestos en práctica en los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) que funcionan en todo el país, con el objetivo de crear una red de asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito en todo el territorio nacional. La ejecución de las iniciativas se estipuló para diciembre de 2017.

A raíz de la convocatoria se recibieron 12 proyectos de Colegios y Asociaciones de abogados y 13 proyectos de ONG de todo el país, que fueron evaluados teniendo en cuenta su pertinencia sustantiva, impacto social, sustentabilidad, y otros factores. El Comité de Revisión de Acuerdos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos seleccionó como el mejor proyecto (con el mayor puntaje) al de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

El Comité de Revisión de Acuerdos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos seleccionó a los siguientes ganadores:

Colegios y asociaciones de abogados

- Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires
- Colegio de Abogados de Tucumán
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs. As.
- Colegio de Abogados de Santa Fe
- Colegio de Abogados de Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco
- Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja
- Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones

ONG

- Federación sanjuanina de organizaciones no gubernamentales y para las personas con discapacidad (FESANDIS)
- Fundación Microjusticia Argentina
- Fundación Tomar Acción
- Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)
- Asociación por los Derechos Civiles (ADC)
- Fundación Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH)
- Fundación para la Integración Social
- Construyendo Proyectos Barriales (ConProBar) y Derechos por la Igualdad
- Asociación Xumek

El reconocimiento se inscribe en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y en el compromiso asumido por nuestro país para dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo 16 de promover el progreso hacia sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

El 7 de noviembre representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, visitaron el Colegio y se reunieron con el Presidente Dr. Mateo Laborde, con la Secretaria Dra. Patricia Leva (que tendrá a su cargo la organización del aspecto de capacitación del Proyecto), y con el Dr. Marcelo Gabriel Mendiola, quien en su carácter de Director del Consultorio Jurídico Gratuito llevará adelante lo relacionado con las consultas y eventual asistencia en juicio para la población vulnerable. En dicha reunión se intercambiaron apreciaciones e información a fin de implementar el Proyecto a partir del mes de diciembre de este año.

El Proyecto ganador abarca todo el Departamento Judicial de Mercedes, y coordinará esfuerzos con el CAJ Mercedes, involucrándose también los CAJ de Pergamino y Junín. Demuestra así la abogacía -a través del trabajo gratuito de sus matriculados-, y este Colegio, su honda inserción social y su voluntad de capacitación para el mejoramiento de la sociedad toda.

El Proyecto del Colegio será financiado con fondos del PNUD (\$ 200.000) y buscará colaborar con la ONU y el Ministerio de Justicia en facilitar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables, y a su vez capacitar a los abogados en la atención y abordaje de estos casos, y capacitar a ese tipo de población y a alumnos de escuelas de gestión pública o privada en cómo ir hacia sociedades más pacíficas e inclusivas, que sepan utilizar las herramientas de la justicia en ese camino. El Proyecto ganador abarca todo el Departamento Judicial de Mercedes, y coordinará esfuerzos con el CAJ Mercedes, involucrándose también los CAJ de Pergamino y Junín.

Desde el Instituto de Derecho y gracias al encomiable trabajo de la Dra. Patricia Leva, se proyectó para el primer semestre de 2018 las actividades académicas de formación de la comunidad vulnerable y de los abogados, a través de charlas que brinda el Dr. Diego Oscar Ortiz en todas las ciudades del Departamento.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación Red de Patrocinio Jurídico Gratuito.

A cargo del Consultorio está este nuevo convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación por el cual se asignará al Colegio 100 casos con pago de aproximadamente \$ 7000 por caso para el abogado que se designe para la atención del mismo. Dicho abogado no pagará ni Jus ni Bono. Desde Colproba se dictó un Reglamento único para toda la provincia con los lineamientos generales, y luego cada Colegio en forma autónoma decide el resto de las cuestiones, una de las cuales es el armado de los listados (llamado abierto o cerrado, etc.). El Consejo Directivo se inclinó por llamado abierto a jóvenes y nóveles abogados, y así se inscribieron los Dres. Dres. María Luz Ferreyra, Luis Alberto Brizuela, Juan Francisco Lisciotta, Rocío Belén Álvarez, Diego Javier Petinatto, María Paz Fernandez Garrahan, María Luciana Rosito, Darío Alberto Frediani, Ana Clara Lopez, Pablo Sergio Paglieri, Viviana Soledad Giarelli, y Noelia Malvina Cofre.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación-FACA asistencia a las víctimas de violencia de género.

A cargo del Consultorio se firmó la adhesión a este Convenio por el cual serán asignados 50 casos por abogado, con contratación externa por parte del Ministerio y pago mensual, sin monto aún definido. El Colegio sólo genera el listado con las condiciones que fije el Ministerio y luego la relación es con el Ministerio.

-Convenio con Ministerio de Justicia de la Provincia para asistencia a Víctimas de delitos.

A cargo del Consultorio se aprobó el listado de los abogados que lo integrarán, los cuales realizaron el curso especial para ello, o tienen sobrada experiencia en derecho penal. Los mismos son los Dres. Juan Andrés Salinardi, Mario Osvaldo José Gasparini, Verónica Andrea Piñero, Lucas Gonzalo Echeopar, Claudia Silvia Boveri, Daniela Belen Velazquez, Darío Alberto Frediani, María Luján Villavicencio, Analía Lorena Bianchi Colombo y Daniel Adolfo Blanco, no obstante lo cual los que adeuden cuotas de matrícula solo ingresarán activamente al Registro una vez abonada la deuda.

-DESCENTRALIZACIONES: como objetivo del Colegio y del Consultorio según normas ISO9001/2008, y a fin de mejorar el servicio de calidad del mismo, allegándolo a los carentes de recursos y a la vez propiciando que los letrados atiendan en su ciudad de residencia, se firmaron varios convenios de descentralización, tanto con Juzgados de Paz como con municipios, a los cuales les excede la evacuación de consultas jurídicas, y con lo cual se propicia no solo el mejoramiento del servicio sino también la ampliación de la incumbencia profesional.

-Descentralización a Luján: Surgido de una idea conjunta proveniente del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján, Dr. Reyes, y del señor

Presidente del Colegio, Dr. Mateo Laborde, y del Intendente de Luján, Dr. Luciani, el Consejo Directivo de este Colegio, resolvió que los abogados con domicilio en Luján cumplirán con la obligación de atención del Consultorio Jurídico Gratuito en la propia localidad, lo que significará que ni los abogados ni los consultantes de esa ciudad deban movilizarse a Mercedes, siendo por ende algo sumamente beneficioso para todos.

Y habida cuenta del éxito que significa la atención de entre 15/20 consultas diarias y que no se da a abasto con un solo letrado de turno, se resolvió hablar con el Intendente por un lugar en la intendencia, y designar dos abogados por día de atención.

Con esta metodología se va a responder de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

Demuestra así la abogacía organizada la valía de su existencia, y el compromiso de la colegiación y de los abogados que la componen para con la sociedad.

-Convenio con el Patronato de Liberados.

Continúa vigente el convenio que el día 13 de julio de 2011 se firmó entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (representado por el señor Presidente Dr. Horacio Alberto Vero y el señor Secretario, Dr. Roberto Luis Bigatti), y el Patronato de Liberados Bonaerense (representado por la Directora de la Región VI, A. S. Mirta Jubert) por medio del cual el Colegio, a través de su Consultorio Jurídico Gratuito, brinda asesoramiento legal y/o asistencia jurídica a los tutelados por el Patronato en la medida que los mismos cumplan con los requisitos generales para dicho servicio (carencia de recursos, materia objeto de asesoramiento, no asistencia penal, etc.).

-Convenio para Asistencia a las Víctimas de delitos.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el NUEVO “Acuerdo Marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” llamó a partir del año 2017 a abogados que voluntariamente deseen inscribirse en los listados para Asistencia a las Víctimas para actuar ante los órganos judiciales penales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes (el viejo listado ha quedado sin efecto por lo que los que estuvieron incorporados deben volver a inscribirse).

La tarea consiste en patrocinar a personas carentes de recursos económicos que resultaren víctimas de delitos -y en los términos del art. 77 del CPP de la Provincia de Buenos Aires- a fin de intervenir ante los órganos judiciales penales ordinarios, según lo dispuesto en el art. 79 del CPP en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen (Conf. Cláusula Primera del Acuerdo Marco).

Los abogados efectivamente habilitados por el Consejo Directivo tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional en los montos que establezca el Ministerio de Justicia, los cuales nunca serán inferiores

al 50% del mínimo fijado por la ley 8904 para los casos de actuación en el fuero penal (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco). El nuevo Acuerdo trae como novedad que una vez comunicada la aceptación del caso, el Ministerio de Justicia se hará cargo del pago de la tasa de justicia correspondiente y abonará el equivalente a 5 jus en concepto de adelanto de honorarios con más 3 jus a fin de que el abogado cubra costos que requiera la labor (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco).

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
3. Tener su domicilio real y permanente en el Departamento Judicial de Mercedes.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.
5. Oportunamente constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada.
6. Cumplir con los cursos de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Consejo Directivo podrán eximir de esta exigencia en aquellos casos en que el postulante acredite en forma fehacientemente probada su experiencia e idoneidad en la materia.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el formulario que pueden retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, o ser bajado de www.camercedes.org.ar

-Atención del Consultorio en Mercedes y ampliación a la atención de audiencias en Juzgados de Familia. Nueva incumbencia par jóvenes y nóveles abogados: El Consultorio Jurídico Gratuito es un lugar privilegiado donde el Joven o Novel abogado -secundado por abogados con mayor experiencia y/o por el Director del Consultorio- puede ejercer la profesión teniendo a través de la atención un complemento en su formación y un amplio panorama sobre todas las materias imaginables, y donde también puede cumplir con su juramento y con la ley 5177, atendiendo a los carentes de recursos.

Por otro lado es de conocimiento general que muchas veces en los Juzgados de Familia las audiencias deben suspenderse pues la parte demandada (aun teniendo recursos suficientes para contratar a una abogado) concurre sin abogado, frustrándose así las expectativas, con grave dispendio económico, de tiempo, y de personal que afecta no sólo a las partes sino también al propio Juzgado, que ve mermada su capacidad de fijación de audiencias al tener que duplicar las mismas.

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo analizado ambas circunstancias, pudo desarrollar en conjunción con el Consultorio Jurídico Gratuito, la Comisión de Jóvenes y Noveles Abogados, y los Juzgados de Familia, un proyecto que permita a los Jóvenes y Noveles Abogados formarse a través de la atención del Consultorio, y al mismo tiempo que cumple su turno diario, tener la posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen) a las personas “no carentes de recursos” que concurran a las audiencias sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

Por ello el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes llamó a Jóvenes y Noveles Abogados que voluntariamente desearan inscribirse en el listado para atención del Consultorio Jurídico Gratuito en la Sede Central del Colegio, con eventual posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen, como ayuda al inicio de la profesión) a las personas “no carentes de recursos” que concurran a las audiencias fijadas por los Juzgados de Familia, sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Ser Joven o Novel Abogado (menos de 35 años de edad o menos de 7 años de expedición del título).
3. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el Formulario ISO9001-CJG-Formulario de inscripción para listado atención en Mercedes – REV 1 que puede imprimirse desde la página www.camercedes.org.ar o retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, Sede de calle 27 No 641, ambas de Mercedes, Sedes de Salto y Nueve de Julio, en las Asociaciones de Abogados.

REGLAMENTO PARA EL CONSULTORIO Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA PARA POBRES

ATENCION JOVENES ABOGADOS EN CIUDAD DE MERCEDES CON PLUS AUDIENCIAS JUZGADO DE FAMILIA No 1

**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Aprobado por Mesa Directiva (por mandato del Consejo Directivo) con fecha
17/10/16 – Acta No 52**

Capítulo I: DEPARTAMENTO CONSULTORIO GRATUITO Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA PARA POBRES.

Art. 1o.-El Departamento Consultorio Gratuito y la Asistencia Jurídica Gratuita que establece y organiza el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, sin perjuicio de continuar su labor normal a los fines previstos en los arts. 19 inc. 2 y 22 de la ley 5177, funcionará en forma especial con una Sede ubicada en la ciudad de Mercedes, en la Sede Central, dependiendo directamente del Consejo Directivo de este Colegio. **Será de aplicación en dicha Sede Mercedes el Reglamento para el Consultorio y Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes -aprobado por el Consejo Directivo-, y el presente Reglamento.**

Capítulo II: MIEMBROS, ORGANIZACION INTERNA Y FUNCIONAMIENTO

Art. 2o.-La Sede Mercedes quedará bajo la dirección del Director del Departamento Consultorio Jurídico Gratuito y Asistencia Jurídica Gratuita de este Colegio.

Además se constituirá con los jóvenes y nóveles abogados inscriptos en la matrícula Departamental que ejerzan su profesión o tengan domicilio en el partido de Mercedes, y con aquellos que voluntariamente se inscriban para el cumplimiento de los turnos. Dichos abogados serán los encargados de evacuar las consultas que les sometan los carentes de recursos que concurran a la Sede Central, y de asistir a las audiencias donde sean convocados por el Juzgado de Familia No 1, para asistir a las partes que concurren sin letrado y tienen capacidad para abonar a un abogado. En este último caso tendrán derecho a percibir de la parte los honorarios de ley. En razón de ello el abogado de turno deberá estar disponible entre las 8 y las 14 hs, para asistencia inmediata.

rt. 3o.-La Sede Mercedes funcionará durante todo el año (con excepción de las ferias judiciales) y brindará el servicio todos los días laborables.

Art. 4o.-La concurrencia y prestación del servicio es obligatoria en cuanto carga pública (art. 58 inc. 2 de la ley 5177). Sin perjuicio de ello será admitida la sustitución en su desempeño por otro matriculado en el departamento sin otro requisito que la comunicación temporanea a las autoridades del Colegio. El matriculado que no justifique su inasistencia a dos citaciones o no efectúe sustitución, se hará pasible de anotación sobre su conducta en su legajo personal, y eventualmente de sanción disciplinaria conforme lo previsto en el art. 25 inc. 6 y ccs. de la ley 5177 y ccs. de las Normas de Etica Profesional.

Art. 5°.- El Consultor deberá llenar las planillas para la Base de Datos que se le proveerán con nombre y apellido del asistido, domicilio, índole del asunto que originara su gestión, etc. Deberá completar una planilla por cada consultante, incluso de aquellos cuyo requerimiento provenga del Juzgado de Familia No 1.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como pionero a nivel nacional en la conformación de los órganos primarios que con posterioridad dieron origen a los Colegios de Abogados, siguió manteniendo durante el presente ejercicio un estrecho contacto con los diferentes Órganos de la Colegiación.

***EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:**

Nuestro Colegio por intermedio de su Presidente, estuvo presente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El señor Presidente, Dr. Mateo Laborde, fue electo por sus pares en 2016 como Presidente del Consejo Superior.

Cabe puntualizar que este trabajo generalmente es desconocido y se hace con espíritu de solidaridad en beneficio de la gran masa de abogados, por lo que debe ser destacado en su justa medida.

En el presente periodo varios dirigentes del Colegio participaron de las reuniones de dirigentes realizadas en Dolores en 2017 y Bahía Blanca en 2018.

***EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).**

A nivel nacional también este Colegio hizo sentir su presencia. En la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se participa a través de varios de sus colegiados, de las distintas comisiones, en especial en las de Informática, Derecho Ambiental, Incumbencias Profesionales, Mercosur, Relaciones Internacionales, Previsión Social, Derecho Aeronáutico, Defensa del Abogado, Mediación, Mujer y Derecho, Consultorios Jurídicos Gratuitos, etc. La F.A.C.A., además de su función principal de defender la Constitución Nacional y la de las Provincias, el respeto irrestricto de la libertad, de la defensa en juicio, el debido proceso y todo aquello que hace a un más eficaz servicio de justicia y la preservación de la paz social, desarrolla una intensa actividad en el campo académico.

La Dra. Patricia Leva es la Delegada Titular a la FACA, y en ese carácter ha participado de las reuniones de Junta de Gobierno. Fue designada también como Corresponsal para la Revista La Defensa, de FACA.

***EL COLEGIO Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.**

El Colegio continúa asociado y en permanente contacto con la UIA, en especial en la difusión de sus encuentros mundiales.

***EL COLEGIO Y EL DÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA COLEGIACIÓN.**

Como punto culminante de aquel compromiso que el Colegio ha asumido en relación a los diferentes órganos de la colegiación, se siguió cumpliendo con la Resolución que impulsara el ex presidente Dr. Cesar Manuel Gradín en 1994, por la cual se instituyó al primer viernes de agosto de cada año como el "Día de los Órganos de la Colegiación".

Durante el 2017 se cumplieron 23 años de aquella institucionalización del Día de los Organos de la Colegiación y se recibieron muchos elogios sobre su organización, especialmente por parte del Consejo Superior.

Atento a la necesidad de dar mayor cabida a quien quiera reunirse (se congregaron catorce Comisiones provinciales y nacionales), para el Día de los Organos del presente periodo el almuerzo general se realizó en el Complejo La Trocha, donde se congregaron los 600 abogados dirigentes que asistieron al encuentro.

***EL COLEGIO Y LA CIJUSO.**

Sigue participando activamente el Colegio, a través de su Presidente, en todo lo relacionado con el brazo académico del COLPROBA, o sea de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y se han llevado a cabo en el Colegio numerosas propuestas académicas tanto en la Sede Central como en ciudades del interior del Departamento.

***EL COLEGIO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Continuó funcionando normalmente la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de este Colegio de calle 27, ahora ampliada al primer y segundo piso, con lo cual se brinda al Colegiado un servicio cercano, rápido y más cómodo.

Se mantuvo un permanente contacto con los Directores Dres. Ariel Fusco Horacio Deluca (n), Fernando Florella, y Litman Carlos Malis.

En este periodo se trabajó profusamente en el proyecto de reforma de la ley de la Caja, especialmente sobre el proyecto que surgiera de la Mesa Directiva de la Caja y que fuera remitido a los Colegios, y al cual se le formulan muchas objeciones, en especial relacionadas con los órganos de gobierno y sus facultades, y con los controles internos y externos.

***EL COLEGIO Y LOS DEMÁS COLEGIOS DEPARTAMENTALES.**

La relación con los demás Colegios Departamentales se mantuvo constante en este ejercicio, a través de intercambio de informaciones, colaboración mutua, y permanente interés por solucionar problemas a letrados matriculados en otros Colegios.

También la interrelación con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y entre diversas Comisiones siguió siendo muy fluida.

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS Y ASOCIACIONES.

Continuó siendo constante en el período que cubre esta Memoria, la preocupación y ocupación que desde el Colegio se desarrolló en miras al mejoramiento de servicios y prestaciones para los matriculados, cualquiera fuere su clasificación matricular, y tanto se han realizado acciones tendientes al mejoramiento profesional de los abogados en actividad de ejercicio, como así también en beneficio de jubilados, incompatibles, etc., lo que puede verse plasmado a lo largo de esta Memoria.

Se priorizó el contacto directo y permanente con los colegiados, haciéndose presente el Consejo en los lugares de residencia o trabajo de los mismos, para recabar in situ los problemas que aquejan a la profesión.

El Colegio se preocupó, primariamente, por brindar a los profesionales todo su apoyo cuando el ejercicio profesional se vio menoscabado por cualquier motivo.

-Intervenciones varias: ante problemas que tuvieron los letrados, el Consejo intervino en forma inmediata, muchas veces con traslados de los señores Consejeros a altas horas de la noche o a lugares alejados, para estar en forma inmediata al lado del matriculado en problemas.

-Fallecimiento Dr. Enrique Cesareo Alvarez.

El Consejo Directivo dictó la siguiente Resolución:

Mercedes, 21 de julio de 2017

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Enrique Cesareo Alvarez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Cesareo Alvarez ha sido uno de los abogados y dirigentes de la colegiación más preclaros y apreciados del foro local.

Que fue matriculado de este Colegio -en actividad de ejercicio-, por casi 50 años.

Que en relación a este Colegio y sus matriculados demostró a lo largo de su carrera un amplio espíritu de servicio, integrando su Consejo Directivo, y lo que es más destacable aún, habiendo sido Presidente del Tribunal de Disciplina, claro ejemplo de su valía como profesional y como persona.

Que fue propuesto por sus pares -y aceptado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires- como Conjuez del Departamento Judicial de Mercedes, honroso cargo que desempeñó hasta el cumplimiento de la edad límite para desempeñar tan honroso cargo, habiendo manifestado la SCJBA en Resolución de Presidencia del 18 de marzo de 2008, que más allá de corresponder disponer su baja del Listado pertinente, debía destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales.

Que siempre llevó adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional y la ética, la justicia, la democracia, y la ley;

Por todo ello y por otras muchas razones imposibles de enumerar, las autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes,

RESUELVEN:

1.- Decretar el día de la fecha como día de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, colocándose las banderas a media asta;

2.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;

3.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;

4.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.

-Notas a Dres. Raul Lima y Ramon Bereterbide por su jubilación: se enviaron notas a estos dos grandes colaboradores del Colegio y de sus matriculados, con motivo de su jubilación.

-Donación de libros por parte del Dr. Germano.

Habiendo donado libros de su autoría, se resolvió entregar uno a la Biblioteca del Poder Judicial (se resuelve anotar al Dr. Germano sobre el envío de dicho libro) y otro a la Biblioteca del Colegio, remitiéndose nota de agradecimiento al Dr. Germano.

***CONTINUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Por iniciativa de un grupo de Abogados y Procuradores Jubilados de la Caja de Previsión, quienes plantearon en 2011 al Consejo Directivo la necesidad de contar con una Delegación departamental de la Asociación de Abogados Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en forma inmediata el Consejo se abocó a allanar el camino a fin de conseguir llevar a buen puerto una idea que desde el principio se consideró sumamente valiosa para beneficio de los abogados jubilados y pensionados. En el trayecto de este camino fue muy destacada la colaboración de los señores Directores por este Colegio ante la Caja, Dres. Litman Carlos Malis y Guillermo Acuña Anzorena, como así también del Dr. Ariel Fusco. El Colegio ha expresado su más profunda convicción en el sentido que dicha Delegación

desempeña una importantísima tarea de índole social en beneficio de aquellos que cimentaron las bases de la colegiación desde el fecundo trabajo diario en el desempeño de la profesión. Ello se ve aumentado en su trascendencia al considerarse que lejos del justo descanso que los abogados jubilados merecen, muchos de ellos -a través del trabajo en la Delegación y en la Asociación- continúan enarbolando una de las banderas que marcan nuestra profesión, cual es la del servicio a los demás. Continúan trabajando con ahínco el Delegado Titular el Dr. Carlos Alberto Santilli, y el Delegado Suplente el Dr. Derlis Alejandro Vetrano.

***EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS.**

Durante el periodo que ocupa esta Memoria, se ha continuado consolidando el trabajo que varias Asociaciones de Abogados vienen desarrollando en las distintas ciudades del Departamento Judicial de Mercedes, a las cuales el Colegio ha brindado todo su apoyo y visitado en varias oportunidades, colaborando en la realización de jornadas, conferencias, reconocimientos, juramentos, etc, de lo cual se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria. Las Asociaciones de Abogados de Nueve de Julio, Salto, y 25 de Mayo, continúan con la colaboración en la atención del Consultorio Jurídico Gratuito en dichas ciudades a fin que las personas de escasos recursos tengan cerca de su domicilio un lugar donde recurrir en busca de asesoramiento jurídico.

Continuó trabajando activamente la Asociación de Profesionales de la Abogacía de Luján.

La nueva gestión ha privilegiado el contacto permanente e institucional con las Asociaciones, y es así que en muchas oportunidades a lo largo del período del que trata esta Memoria se realizaron reuniones entre autoridades del Colegio y autoridades de todas las Asociaciones, donde se analizaron las problemáticas locales, las posibles soluciones, y donde se dio respuesta a cada cuestión planteada desde las Asociaciones.

.....

***EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS.**

Luego de algunas desavenencias habidas en el periodo anterior, en el presente se ha intentado mejorar la relación -con suerte dispar-, especialmente para seguir trabajando en conjunto sobre:

-Coordinación para temas de presentaciones y notificaciones electrónicas: se advertía que era necesario un trabajo conjunto, y que prueba de que era necesaria una capacitación conjunta lo fueron los recientes fallos de la SCJBA “Carnevale” (Acuerdo A74409), y “Nardachione” (Acuerdo Q74394), que dejan al descubierto las consecuencias de la no formación.

-Capacitación conjunta: en numerosas oportunidades a lo largo del periodo se realizaron capacitaciones conjunta que permita multiplicar la oferta y abarcar un campo más amplio de materias y formas de enseñanza.

-ISO9001: esta norma internacional de gestión de la calidad para mejora de los servicios fue ofertada a todos los Juzgados, a punto tal que este Colegio se haría cargo de los enormes costos que significa, sin requerir nada ni al Poder Judicial ni a ese Colegio, y ello pues no se duda que mejorando la gestión de la calidad para mejora de los servicios se logrará una lógica mejora del servicio de administración de justicia y por ende no sólo se beneficiaría el propio juzgado sino también los abogados de libre ejercicio y los justiciables. Respetando a los jueces que no la creyeron una herramienta útil, al día de la fecha sólo dos Juzgados (Contencioso Administrativo y Civil y Comercial No 4) aceptaron la propuesta, estando el primero certificando bajo dicha norma internacional, y el segundo en vías de certificación para el mes de junio de 2018.

-Reunión conjunta: Decíamos en la Memoria del periodo anterior que el 11 de abril de 2017, aceptando el Colegio de Magistrados la invitación de este Colegio, autoridades de ambas instituciones departamentales se reunieron en la Sede Central del Colegio de Abogados, con el fin de aunar esfuerzos en un camino que a través del trabajo conjunto lleve al mejoramiento de la administración de justicia y de la labor profesional de los abogados de libre ejercicio, todo con miras al justiciable.

Por el Colegio de Abogados participaron los Dres. Laborde, de Paola, Leva, Sanchez, Ludovico, Gómez, Caramanico, Rossello, Giuliano, Menay y Pecorelli; mientras que por el de Magistrados y Funcionarios lo hicieron los Dres. Acuña, Piccolomini, Ferrari, Valle, Saralegui, Oliveira Buscarini, Minetto, Porfido, Villa, y Martinez.

Se convino una tarea que llevarían a cabo Mesas de Trabajo que se constituirán con miembros de ambos Colegios para trabajar en diferentes temáticas (académicas, procesales, etc.). Para ello desde el Colegio se designaron:

Mesa Penal: Dres. Franco Rossello, Ariel Fusco y Julio Cesar Tabossi Benitez.

Mesa Civil: Dres. Lucas Gomez, Daniel Giuliano, Gustavo Giampieri y Felipe Sario.

Mesa Juzgados de Paz: Dres. Hernán Salaverri, Bernarda Ormaechea, Jorge Caramanico y Javier Menay.

Muy poco se pudo avanzar en el trabajo de dichas Mesas.

.....

INDICE

*INTRODUCCION	Pag. 3
*CONSEJO DIRECTIVO.....	Pag. 5
*TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....	Pag. 49
*MATRICULA.....	Pag. 51
*INSTITUTO DE DERECHO.....	Pag. 52
*AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	Pag. 63
*BIBLIOTECA.....	Pag. 65
*CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.....	Pag. 66
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.....	Pag. 74
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS Y ASOCIACIONES.....	Pag. 76
*EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS.....	Pag. 79